

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES  
MUNICIPIO DE BOJAYÁ  
“BOJAYÁ”**



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO  
GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES  
Bogotá, agosto de 2018**

**MUNICIPIO DE BOJAYÁ**  
**“BOJAYÁ” ID: 22042**

**ANÁLISIS AÑO 2017-2018**

A continuación, se presenta la evaluación integral de la empresa, con base en los indicadores establecidos en la regulación vigente, tomando como base la información reportada al Sistema Único de Información - SUI y el acta de la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superintendencia de Servicios Públicos (Superservicios), realizada los días 14, 15 y 16 de marzo de 2018.

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**

### **1.1. Situación Actual**

El Municipio de Bojayá - Chocó, es un municipio prestador directo de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, debido a que agotó el procedimiento establecido en el artículo 6º de la Ley 142 de 1994, posterior a ello el Consejo Municipal aprobó el proyecto de creación de una Unidad de Prestación de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante Acuerdo 003 de 2015 del 04 de enero de mayo de 2015.

El municipio de Bojayá como prestador directo de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, atendiendo las características técnicas y económicas de los servicios asume la responsabilidad de su prestación a través de la “Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Bojayá”, dependencia que quedará en la estructura orgánica municipal dependiente del Despacho del Alcalde Municipal, cuyo domicilio es el Centro Poblado de Bellavista (Cabecera Municipal).

La fecha de constitución como aparece en el RUPS fue el 01 de enero de 1997 y la fecha en la cual Inicio Operaciones es el 01 de enero de 1997, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el municipio de Bojayá- Chocó.

La representación legal está a cargo del Alcalde Municipal señor JEREMIAS MORENO ALVAREZ; se aclara que previamente el municipio de Bojayá nombró mediante decreto 219 del 1 de septiembre de 2015, al señor LUIS EVELIO PALACIO MENA como jefe de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Bojayá y tomo posesión del cargo con acta de esta misma fecha.

Se observa que la última actualización aprobada del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS fue realizada e 29 de enero de 2018, la cual fue aprobada el 14 de febrero de 2018; de acuerdo a lo observado en el Sistema Único de Información – SUI y a lo consignado en el acta de visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) del 14 al 16 de marzo de 2018.

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que se identificaron durante la visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) de inspección efectuadas por parte de esta Superintendencia que se desarrollan de manera detallada más adelante:

- El prestador no cuenta con programa de micromedición (no cuenta con micromedidores); para el servicio de acueducto en todos los estratos y usos se cobra un cargo fijo de \$13.101,309 y el metro cúbico a \$460,86.
- Para el servicio de alcantarillado en todos los estratos y usos se cobra un cargo fijo es de \$6.023,75 (--subsidio o + la contribución) y el metro cúbico vertido a \$545,55 (--subsidio o + la contribución).
- En el servicio de aseo, se cuentan con las siguientes tarifas:

**Tabla 1 Tarifas Aseo**

<b>USO/ESTRATO</b>	<b>TARIFAS</b>
Estrato 1	\$15.597,11
Estrato 2	\$15.597,11
Estrato 3	\$15.597,11
Estrato 4	\$16.219,19
Estrato 5	\$17.342,42
Estrato 6	\$22.954,18
PP Comercial	\$42.658,02
PP Industrial	\$120.599,65
Oficial	\$42.658,02

Fuente: Acta de Visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) 14, 15 y 16 de marzo de 2018

- Los operarios no cuentan con la certificación correspondiente a las competencias laborales que desarrollan en relación con las actividades del servicio de aseo, de conformidad con la resolución 1570 der 2004. Sin embargo, de acuerdo al acta de la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios se evidencio que el martes 13 de marzo se inicio capacitación con el plan de aseguramiento del PDA.
- El prestador cuenta con acta de concertación de los puntos de muestreo, en la cual se describen seis (6) puntos georeferenciados y acordados por el prestador y la autoridad de salud del departamento del Chocó, sin embargo, estos no han sido materializados y no existen puntos para la toma de muestras de agua. Así mismo, de acuerdo al acta de la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios el prestador no cuenta con los resultados de muestras de control de calidad del agua realizada por la autoridad sanitaria.
- El prestador no cuenta con macromedidores y tampoco tiene implementado programa de micromedición; por lo anterior, el prestador no realiza cálculos para medir las pérdidas de agua.
- El prestador no realiza tratamiento de aguas residuales y nunca ha realizado monitoreo, ni análisis para determinar la calidad del agua vertida.

**Tabla 2 Principales indicadores Técnicos**

Calidad del agua	Acueducto			Alcantarillado		Aseo		
	Continuidad	IANC	Cobertura	Cobertura	% Aguas residuales Tratadas	Cobertura	Frecuencia de Recolección	Vida útil del sitio de disposición final
Índice de Riesgo de Calidad del Agua IRCA 2017 (reportado por el INS) corresponde a 96,3 y el Nivel de Riesgo es Inviabile Sanitariamente.	La continuidad del servicio es de 3 horas interdiarias, para dos grandes sectores: - Pueblo Nuevo -La unión Villa Luz recibe agua todos los días.	El prestador no realiza cálculos para medir las pérdidas de agua, no cuenta con macromedición a la entrada y salida de la PTAP (dos a la y no cuenta con micromedición.	Urbana: 77% Rural: 53%	Urbana: 77% Rural: 41%	No se realiza tratamiento a las aguas generadas en el municipio.	Urbana: 100% (Cabecera Municipal)	Se realiza los lunes, miércoles y viernes, en el horario de 6:30 a.m. a 10:00 a.m.	El prestador cuenta con una celda transitoria Para realizar la disposición final de residuos, la cual es cubierta con tierra. CodeChocó es quien esta encargado del permiso para la celda transitoria.

Fuente: Información entregada por el prestador en visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) consignada en el acta de Visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada los días 14, 15 y 16 de marzo de 2018.

## 1.2. Datos Generales del prestador

A continuación, se relacionan los datos generales del prestador de acuerdo con la información registrada en el Registro Único de Prestadores – RUPS, y la información suministrada en visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018):

**Tabla 3 Datos Generales**

<b>ID</b>	22042
<b>Razón Social</b>	Municipio de Bojayá- BOJAYÁ
<b>Nit</b>	800070375 – 8
<b>Tipo de Prestador</b>	Municipio (Prestación Directa)
<b>Área de Prestación</b>	Chocó – Bojayá Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Servicios Prestados</b>	Acueducto, Alcantarillado, Aseo
<b>Fecha de Registro en Rups</b>	03/04/2008
<b>Fecha Última Actualización de Rups</b>	29/01/2018 (Aprobada)
<b>Fecha de Constitución</b>	01/01/1997
<b>Fecha Inicio de Operaciones</b>	01/01/1997
<b>Representante Legal</b>	Jeremías Moreno Alvarez
<b>Cargo Representante Legal</b>	Alcalde Municipal
<b>Fecha de posesión Representante Legal</b>	01/01/2016
<b>Dirección</b>	Cabecera Municipal Bellavista
<b>Teléfono</b>	6712196 - 3114042346
<b>Correo Electrónico</b>	migueltorresc@yahoo.com
<b>Clasificación</b>	Hasta de 2.500 suscriptores
<b>Servicios</b>	Acueducto, Alcantarillado y Aseo
<b>Cuenta con Contrato de Condiciones Uniformes</b>	Si
<b>Tiene Concepto de Legalidad</b>	Si

Fuente: SUI – RUPS Actualización 2018 y Acta de Visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada los días 14, 15 y 16 de marzo de 2018.

De acuerdo con el registro antes enunciado las actividades inscritas por cada servicio atendido por el prestador en el municipio de Bojayá – Chocó son:

**Tabla 4** Actividades Registrada en el RUPS

Servicio	Actividades
Acueducto	Aducción, Captación, Comercialización, Conducción, Almacenamiento, Distribución
Alcantarillado	Comercialización, Conducción de Residuos Líquidos, Disposición final y Recolección.
Aseo	Recolección y Transporte de Residuos No Aprovechables, Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, Corte de cesped y poda en arboles en vías y áreas publicas, Lavado de áreas publicas y Disposición Final.

Fuente: SUI- Actualización RUPS 29 de enero de 2018 (Aprobado)

Frente a la anterior información, es pertinente indicar que de acuerdo al Acta de Visita realizada los días 14, 15 y 16 de marzo de 2018, actualmente el Municipio de Bojayá, presenta algunas actividades como comercialización para los servicios de aseo y acueducto, actividades que no fueron incluidas en la última actualización del 29 de enero de 2018.

Por lo anterior, teniendo en cuenta las inconsistencias que se presenta actualmente en el RUPS se hace necesario que la Unidad realice una nueva actualización con los respectivos ajustes, conforme con lo dispuesto en la Resolución 20151300047005 de octubre de 2015, de manera inmediata.

- **Contrato de condiciones uniformes – CCU**

De acuerdo a la información reportada en el Sistema Único de Información SUI, se observa que el Contrato de Condiciones Uniformes Numero 03 para los servicios de acueducto y alcantarillado es el mismo, el cual cuenta con concepto de legalidad número 20162110004071 del 28 de enero de 2016, por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y su fecha de expedición es el 06 de junio de 2008.

Para el caso del servicio de aseo cuenta con el Contrato de Condiciones Uniformes 002 del servicio público ordinario de Aseo, con fecha de expedición es el 28 de enero de 2016, el cual cuenta con concepto de legalidad número 20162110004081 de 28 de enero de 2016.

## 2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS

### 2.1 Aspectos Administrativos

De conformidad con lo establecido en los artículos 6.5.3.1, 7.5.3.1 y 8.5.3.1 del anexo de la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo deben reportar en el Sistema Único de Información (SUI) la información administrativa del personal por categoría de empleo para cada una de las actividades registradas en RUPS.

Sin embargo, una vez verificado el SUI fue posible establecer que el Municipio de Bojayá- Chocó, no ha reportado la información administrativa (personal por categoría de empleo) para los servicios a su cargo, como se observa en la tabla que se presenta a continuación:

**Tabla 5** Reporte de Personal por Categoría de Empleo

AÑO	ID	SERVICIO	TOPICO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2010	22042	ACUEDUCTO	Administrativo y Financiero	Anual	ACU-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2010	22042	ALCANTARILLADO	Administrativo y Financiero	Anual	ALC-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2011	22042	ACUEDUCTO	Administrativo y Financiero	Anual	ACU-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2011	22042	ALCANTARILLADO	Administrativo y Financiero	Anual	ALC-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2012	22042	ALCANTARILLADO	Administrativo y Financiero	Anual	ALC-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2013	22042	ACUEDUCTO	Administrativo y Financiero	Anual	ACU-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2013	22042	ALCANTARILLADO	Administrativo y Financiero	Anual	ALC-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2014	22042	ACUEDUCTO	Administrativo y Financiero	Anual	ACU-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2014	22042	ALCANTARILLADO	Administrativo y Financiero	Anual	ALC-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2015	22042	ACUEDUCTO	Administrativo y Financiero	Anual	ACU-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2015	22042	ALCANTARILLADO	Administrativo y Financiero	Anual	ALC-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2016	22042	ACUEDUCTO	Administrativo y Financiero	Anual	ACU-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2016	22042	ALCANTARILLADO	Administrativo y Financiero	Anual	ALC-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2017	22042	ACUEDUCTO	Administrativo y Financiero	Anual	ACU-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2017	22042	ALCANTARILLADO	Administrativo y Financiero	Anual	ALC-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_adm\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028)

### 2.1.1 Tipo de Prestador

El Municipio de Bojayá, es un municipio prestador directo de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, debido a que agoto el procedimiento establecido en el artículo 6º de la Ley 142 de 1994, posterior a ello el Consejo Municipal aprobó el proyecto de creación de una Unidad de Prestación de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante Acuerdo 003 de 2015 del 04 de enero de mayo de 2015.

## 2.1.2 Constitución de la empresa

Conforme a lo mencionado en acta de visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios, bajo el acuerdo municipal No. 003 del 4 de mayo de 2015 se otorgó facultades al señor alcalde para la reorganización y reestructuración de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El municipio de Bojayá como prestador directo de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, atendiendo las características técnicas y económicas de los servicios asume la responsabilidad de su prestación a través de la “Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Bojayá”, dependencia que quedará en la estructura orgánica municipal dependiente del Despacho del Alcalde Municipal, cuyo domicilio es el Centro Poblado de Bellavista (Cabecera Municipal).

La representación legal está a cargo del Alcalde Municipal señor JEREMIAS MORENO ALVAREZ; previamente el municipio de Bojayá nombró mediante decreto 219 del 1 de septiembre de 2015, al señor LUIS EVELIO PALACIO MENA como jefe de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Bojayá y tomo posesión del cargo con acta de esta misma fecha.

## 2.1.3 Organigrama institucional

De acuerdo al acta de visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios, el prestador durante esta, suministró el organigrama y estructura del prestador:

**Ilustración 1 Organigrama del Prestador**



Fuente: Acta de Visita realizada los días 14, 15 y 16 de marzo de 2018.

**Tabla 6** Personal vinculado por categoría de empleo

TIPO	PERSONAL DE PLANTA		PERSONAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Personal administrativo	2	Jefe de la Unidad Auxiliar Administrativo		
Personal operativo	9	Operador de PTAP Coordinador de Disposición Final Aseo Fontanero Acueducto Fontanero Alcantarillado Operadores de Barrido Operarios de Recolección	6	Fontaneros Conductor

Fuente: Acta de Visita realizada los días 14, 15 y 16 de marzo 2018

### 2.1.4 Competencias laborales

De acuerdo al acta de la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios, indica que los operarios no se encuentran certificados en competencias laborales de acuerdo con las actividades que desarrollan. Sin embargo, se evidencio que el martes 13 de marzo de 2018 se inicio capacitación para los operarios con el plan de aseguramiento del PDA.

## 2.2 Aspectos Financieros

### 2.2.1 Proceso de convergencia a las NIF

El prestador pertenece al Régimen de Contabilidad Pública – RCP y debe aplicar lo establecido con Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación - CGN teniendo pendiente de certificar la información solicitada bajo la Resolución SSPD N° 20181000010545, en lo que respecta a la clasificación bajo NIF y al plan de acción para aplicar el nuevo marco normativo, cuya fecha venció el 15 de abril de 2018

Es pertinente aclarar, que hasta la vigencia 2017 se debe hacer el reporte bajo la estructura PUC, por cada servicio y total consolidado semestral y anual.

Para la vigencia del 2018 en adelante debe aplicar lo establecido en la Resolución SSPD N° 20181000010545 de 2018, corresponde al reporte de información financiera bajo las Normas de Información Financiera – NIF.



Una vez verificado el Sistema Único de Información-SUI, se pudo establecer que el prestador reportó información financiera para los años 2016 y 2017 bajo estructura PUC.

No obstante, no se evidencia en el reporte las “Notas a los Estados financieros”, por lo cual es importante que el prestador adelante el reporte. Lo anterior, constituye en una obligación general de los prestadores, prevista en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994, adicionado por el artículo 14 de la Ley 689 de 2001, según el cual este sistema “se surtirá de la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su control, inspección y vigilancia, para que su presentación al público sea confiable, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994”.

Para el cargue de información al SUI, debe tener en cuenta el Anexo Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 “*Por la cual se expide la Resolución Compilatoria respecto de las solicitudes de información al Sistema Único de Información - SUI de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y se derogan las resoluciones 20094000015085, 20104000001535, 20104000006345, y 20104010018035*”.

En dichas Resoluciones se determinan fechas límite de cargue, motivo por el cual son de obligatorio cumplimiento y no son prorrogables, por lo que los aplicativos de reporte se mantendrán disponibles sin perjuicio de las acciones de control que pueda adelantar la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

### **2.2.3 Estados Financieros**

La información financiera base para el análisis aquí expuestos fue tomada desde el Sistema Único de Información - SUI, para las vigencias 2016 y 2017.

Al verificar la información se puede observar que la contabilidad de la Unidad presuntamente no está separada con respecto de la del municipio; toda vez que se registran \$0 en obligaciones laborales a corto plazo, en depreciación y gastos por servicios públicos, para las vigencias 2016, incumpliendo con lo establecido el artículo 6.4<sup>1</sup> de la Ley 142 de 1994

---

<sup>1</sup> Cuando los municipios asuman la prestación directa de un servicio público, la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás. Además, su contabilidad distinguirá entre los ingresos y gastos relacionados con dicha actividad, y las rentas tributarias o no tributarias que obtienen como autoridades políticas, de tal manera que la prestación de los servicios quede sometida a las mismas reglas que serían aplicables a otras entidades prestadoras de servicios públicos.

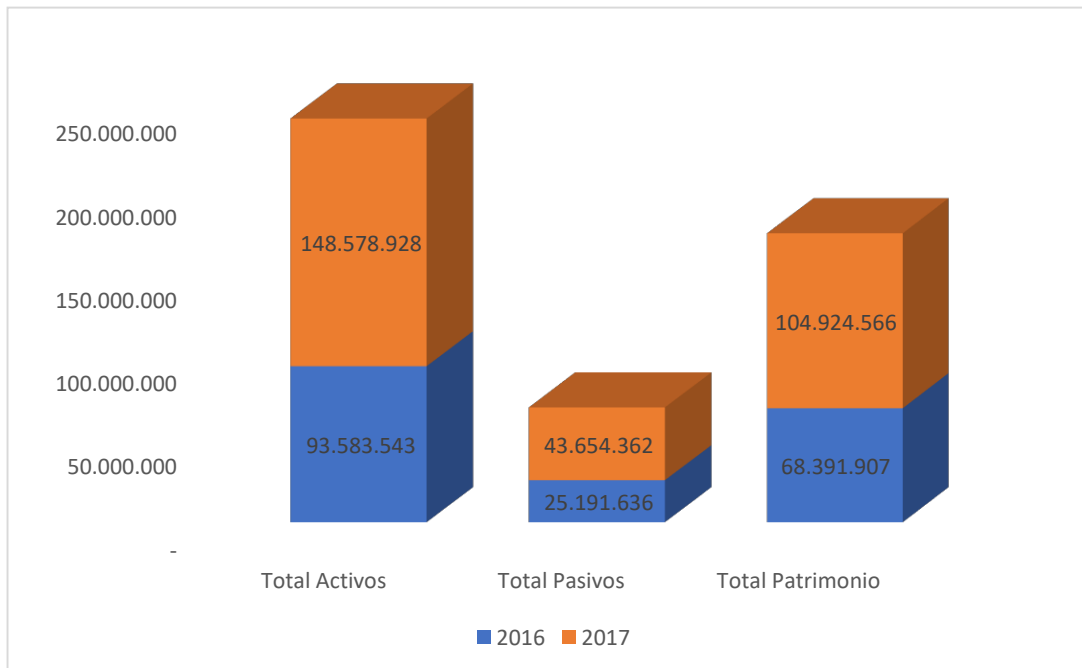
## 2.2.3.1 Balance General

Tabla No 7 Balance General

<b>BALANCE GENERAL</b>					
	<b>2016</b>	<b>%</b>	<b>2017</b>	<b>%</b>	<b>Var 16-17</b>
<b>Activo</b>	<b>93.583.543</b>	<b>100,0%</b>	<b>148.578.928</b>	<b>100,0%</b>	<b>58,8%</b>
Efectivo	750.000	0,8%	950.000	0,6%	26,7%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores Serv. Publicos	24.290.050	26,0%	32.145.435	21,6%	32,3%
Deudores Servicio de Acueducto	9.700.000	10,4%	7.435.200	5,0%	-23,3%
Deudores Servicio de Alcantarillado	8.000.050	8,5%	7.250.250	4,9%	-9,4%
Deudores Servicio de Aseo	6.590.000	7,0%	17.459.985	11,8%	164,9%
Otros deudores servicios	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Act. CP	0	0,0%	0	0,0%	
<b>Activo Corriente</b>	<b>25.040.050</b>	<b>26,8%</b>	<b>33.095.435</b>	<b>22,3%</b>	<b>32,2%</b>
Propiedad, Planta y Eq.	68.543.493	73,2%	115.483.493	77,7%	68,5%
Depreciación Acumulada	0	0,0%	0	0,0%	
<b>Propiedad, Planta y Equipo Neto</b>	<b>68.543.493</b>	<b>73,2%</b>	<b>115.483.493</b>	<b>77,7%</b>	<b>68,5%</b>
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>68.543.493</b>	<b>73,2%</b>	<b>115.483.493</b>	<b>77,7%</b>	<b>68,5%</b>
<b>Total Activos</b>	<b>93.583.543</b>	<b>100,0%</b>	<b>148.578.928</b>	<b>100,0%</b>	<b>58,8%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>25.191.636</b>	<b>26,9%</b>	<b>43.654.362</b>	<b>29,4%</b>	<b>73,3%</b>
Operaciones de Credito Publico	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales	0	0,0%	0	0,0%	
Cuentas por pagar	0	0,0%	0	0,0%	
Bienes y Servicios por pagar	0	0,0%	0	0,0%	
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales LP	2.191.636	2,3%	13.203.552	8,9%	502,5%
Otros Pasivos LP	23.000.000	24,6%	30.450.810	20,5%	32,4%
<b>Total Pasivo no Corrientes</b>	<b>25.191.636</b>	<b>26,9%</b>	<b>43.654.362</b>	<b>29,4%</b>	<b>73,3%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>25.191.636</b>	<b>26,9%</b>	<b>43.654.362</b>	<b>29,4%</b>	<b>73,3%</b>
Patrimonio Institucional	68.391.907	73,1%	104.924.566	70,6%	53,4%
Capital Fiscal	64.616.364	69,0%	100.240.291	67,5%	55,1%
Utilidad Ejercicio	3.775.543	4,0%	4.684.275	3,2%	24,1%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>68.391.907</b>	<b>73,1%</b>	<b>104.924.566</b>	<b>70,6%</b>	<b>53,4%</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>93.583.543</b>	<b>100,0%</b>	<b>148.578.928</b>	<b>100,0%</b>	<b>58,8%</b>

Fuente: información suministrada en visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) – cálculos GPP

**Imagen 1 Estructura del Balance General Años 2016 - 2017**



Fuente: información suministrada en visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) – cálculos GPP

En lo referente al Balance General se pueden observar las siguientes situaciones:

- **ACTIVOS**

El activo entre las vigencias del 2016 y 2017 aumento en un 58,8%, lo anterior obedece principalmente al incremento de las Deudoras y la Propiedad Planta y Equipo – PPyE.

Se observa que el efectivo paso de representar el 0,8% (2016) a 0,6% (2017) del total del activo, ya que el al aumento del efectivo del 26,7% mientras el activo del 58,8%.

Llama la atención, que las deudoras aumentaron en un 32,3% entre el 2016 y 2017, siendo el servicio de aseo el que impacto significativamente dicho porcentaje pues creció en un 164,9% entre las vigencias de análisis. Por otro lado se hace necesario que se reestructure la política de recuperación de las cuentas por cobrar, con el animo que se cuente con mayor liquidez (efectivo menor al 1% del total del activo) para tener que afrontar posibles contingencias sin recurrir a créditos o similares.

La Propiedad, Planta y Equipo-PPyE, creció en un 68,5% entre los años de análisis, ya que el rubro de Muebles y enseres aumento en 508% entre el 2016 y 2017. Así mismo se observa que la PPyE no se encuentra depreciada por lo cual se solicita la respectiva aclaración y con la ausencia de las notas a los estados financieros no es posible tener mayor información sobre lo sucedido.

- **PASIVOS**

El prestador no contempla pasivos corrientes por lo cual llama la atención y se lo solicita la respectiva aclaración, por lo que se podría asumir que no existe una separación contable dentro la Unidad y el Municipio.

Los otros pasivos a largo plazo aumentaron 32,4% entre los años 2015 y 2016, por lo cual se hace necesario la aclaración respectiva, toda vez que no se cuenta con las notas a los estados financieros.

- **PATRIMONIO**

El patrimonio aumento en un 53,4%, por el incremento del patrimonio institucional, por lo cual se lo solicita a que obedece dicho incremento.

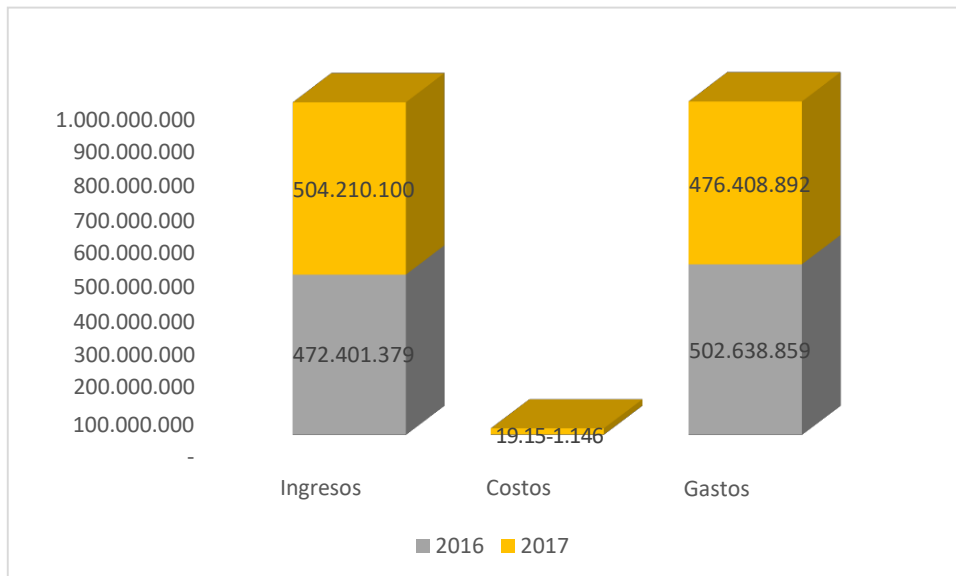
### 2.2.3.2 Estado de Resultados

Tabla 8 Estado de Resultados

<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>					
	<b>2016</b>	<b>%</b>	<b>2017</b>	<b>%</b>	<b>Var 16-17</b>
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>312.207.800</b>	100,0%	<b>350.693.726</b>	100,0%	12,3%
Servicio de Acueducto	124.883.120	40,0%	210.769.746	60,1%	68,8%
Servicio de Alcantarillado	82.602.340	26,5%	82.602.340	23,6%	0,0%
Servicio de Aseo	104.722.340	33,5%	57.321.640	16,3%	-45,3%
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	0	0,0%	
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	
<b>Costo de Ventas y Operación</b>	<b>198.958.364</b>	63,7%	<b>214.882.528</b>	61,3%	8,0%
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>113.249.436</b>	<b>36,3%</b>	<b>135.811.198</b>	<b>38,7%</b>	<b>19,9%</b>
<b>Gastos Operacionales</b>	<b>109.473.893</b>	<b>35,1%</b>	<b>131.126.923</b>	<b>37,4%</b>	<b>19,8%</b>
Gastos de Administrativos	109.473.893	35,1%	131.126.923	37,4%	19,8%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>3.775.543</b>	<b>1,2%</b>	<b>4.684.275</b>	<b>1,3%</b>	<b>24,1%</b>
Otros ingresos	0	0,0%	0	0,0%	
Otros gastos	0	0,0%	0	0,0%	
Gasto de Intereses	0	0,0%	0	0,0%	
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	<b>3.775.543</b>	<b>1,2%</b>	<b>4.684.275</b>	<b>1,3%</b>	<b>24,1%</b>
Impuesto de renta	0	0,0%	0	0,0%	
<b>Utilidad Neta</b>	<b>3.775.543</b>	<b>1,2%</b>	<b>4.684.275</b>	<b>1,3%</b>	<b>24,1%</b>

Fuente: información suministrada en visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) – cálculos GPP

**Imagen 2 Estructura del Estado de Resultados Años 2016 - 2017**



Fuente: información suministrada en visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) – cálculos GPP

- **INGRESOS**

El estado de resultados, muestra que los ingresos aumentaron en un 12,3% para la vigencias de análisis, en donde el servicio que tuvo el mayor incremento fue el de acueducto en 68,8%, así mismo se observa que el servicio de aseo es el que tiene menor participación entre los ingresos operaciones en un 33,5% para el 2016 y 16,3% del 2017, finalmente se requiere una explicación del por que el servicio de alcantarillado para las vigencias de análisis presentan los mismo valores.

- **COSTOS**

Llama la atención el costo de producción ya que estos representaron el 63,7% (2016) y 61,3% (2017) de los ingresos, siendo esta unas de las razones que el resultado del ejercicio representó el 1,3% de los ingresos del 2017., por lo cual se le insta, una reestructuración en la política de costos.

- **GASTOS**

Se puede observar que los gastos operacionales incrementaron en 19,8% entre el 2016 y 2017 y representaron a mas del 35% de los ingresos para dichas vigencias, por la carencia de las notas a los estados financieros, se requiere la respectiva aclaración.

Finalmente, en el estado de resultados, muestra resultados positivos, toda vez que los ingresos por concepto de prestación de los servicios de los servicios a cargo fueron los suficientes para cubrir los gastos y costos, para la vigencias 2016 y 2017, no obstante el resultado del ejercicio esta por debajo del 1,4% de los ingresos para las mencionadas vigencias.

## 2.2.3 Indicadores Financieros

**Tabla No 9 Indicadores  
PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADORES DE RENTABILIDAD	FORMULA	2016	2017
Margen Bruto	(Ganancia bruta/ Ventas de bienes y servicios)*100	36,27%	38,73%
Margen de Actividades Ordinarias	(Ganancia por Actividades Ordinarias/Ventas de bienes y servicios)*100	1,21%	1,34%
Margen Neto	Ganancia Neta/ Ventas de bienes y servicios)*100	1,21%	1,34%
Ebitda	Ganancia por Actividades Ordinarias+Depreciaciones+Amortizaciones+Deterioro	\$ 3.775.543	\$ 4.684.275
Margen Ebitda	(EBITDA/ Ventas de bienes y servicios)*100	1,21%	1,34%
ROA	Ganancia Neta/Activo Total	4,03%	3,15%
ROE	Ganancia Neta/Patrimonio	5,52%	4,46%
INDICADORES DE ACTIVIDAD	FORMULA	2016	2017
Rotación de cuentas por cobrar (Cartera) en días	(CxC/Ventas bienes y Servicios)*360	28,01	33,00
Rotación de cuentas por pagar (Proveedores) en días	360/(CxC/Costo de ventas)	N/D	N/D
INDICADORES DE LIQUIDEZ	FORMULA	2016	2017
Razón Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	N/D	N/D
Prueba Acida	(Activo corriente-CxC)/Pasivo Corriente	N/D	N/D
Capital de trabajo neto	CXC + Inventario - CXP	\$ 24.290.050	\$ 32.145.435
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO	FORMULA	2016	2017
Cubrimiento de intereses	EBITDA/Gasto financiero	N/D	N/D
Nivel de endeudamiento	Pasivo total/Activo Total	26,92%	29,38%
Endeudamiento financiero	Pasivo financiero/Venta de bienes y servicios	N/D	N/D
Concentración del pasivo	Pasivo Corriente/Pasivo Total	N/D	N/D

N/D: De acuerdo a los rubros del prestador no es posible el calculo de este indicador.

Fuente: información suministrada en visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) – cálculos GPP

### RENTABILIDAD:

#### Margen Bruto- Margen Neto

Se observa que para la vigencias 2016 y 2017 un resultado positivo para los dos (2) indicadores, por lo que se podría colegir que presuntamente que es viable ya que los ingresos cubren a la medida los costos y gastos, no obstante existen aspecto por mejor como la estructura de los costos.

#### ROE – ROA

De acuerdo a los resultados positivos obtenidos para los indicadores ROE y ROA, se tiene que la inversión estatal y los activos, fueron los suficientes para generar valor al prestador, sin embargo los resultados obtenidos no son los deseados pues se encuentra por debajo del 6%.

#### EBITDA

Como no se registran depreciaciones, ni amortizaciones ni provisiones, el resultado del Ebitda es el mismo que el resultado del ejercicio de cada vigencia analizada.

### ACTIVIDAD:

#### Rotación Cuentas por Cobrar

Según se puede observar el indicador sufrió un aumento entre las vigencias de análisis, toda vez las cuentas por cobrar crecieron, en donde el prestador recupera la cartera en menos de un mes para el 2016 y mas de un mes en el 2017.

## LIQUIDEZ:

### Razón Corriente

No es viable calcularlo toda vez que el operador no presenta pasivos corrientes

### Capital Neto de Trabajo:

Se puede observar que el Capital Neto de Trabajo para las vigencias de análisis del 2015 y 2016 es positivo, toda vez que no se cuenta con inventarios y cuentas por pagar y sería el mismo valor de las cuentas por cobrar.

## ENDEUDAMIENTO:

### Nivel de Endeudamiento

La deuda que maneja el prestador para la vigencia 2016 fue del 26,92% y para el 2017 de 29,38%, porcentaje razonables no obstante se le invita a que estén monitoreando dicha participación para que no llegue a niveles alarmantes.

### Concentración del Pasivo

No es viable calcularlo toda vez que el operador no presenta pasivos corrientes

## 2.2.4 Indicador Financiero Agregado – IFA

A continuación, se relaciona la clasificación del prestador

Tabla No 10 IFA

Aspecto	2017	RANGO
L (Liquidez)	No Reporte	3
ER (Eficiencia en recaudo)	49,79	1
CC (Coeficiente cubrimiento de costos)	0,40	3
<b>IFA</b>	<b>3</b>	<b>Riesgo Alto</b>

Fuente: SUI – Cálculos GPP

Con base en la tabla N° 10 el prestador tiene nivel de riesgo alto para la vigencia del 2017, esto obedece a que los indicadores Coeficiente Cubrimiento de Costos – CC y Liquidez se clasificarán en Rango 3.

En cuanto al CC, esta situación principalmente consintió a que los ingresos no cubrieron de forma aceptable los costos, ya que estos representaron más del 60% de los ingresos.

Frente al indicador de liquidez la Unidad no reportó pasivos a corto plazo, por lo cual arroja un rango alto.

## 3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

A continuación, se relacionan los aspectos técnicos con los que cuenta el prestador para la operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con base en la información reportada en el Sistema Único de Información (SUI), el Plan de Emergencias y Contingencias, y aquella que fue recopilada a través de la visita de inspección realizada por esta Superintendencia los días 14, 15 y 16 de marzo de 2018.

- **Área de prestación**

El área de prestación conforme a lo mencionado en el Contrato de Condiciones Uniformes de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, corresponde a la cabecera municipal del Municipio de Bojayá-Chocó (tal como se pudo evidenciar en el anexo técnico del Contrato de Condiciones Uniformes CCU)

### 3.1. Servicio de Acueducto

El sistema de acueducto del Municipio de Bojayá- BOJAYÁ, suministra el servicio al 77% de la población ubicada dentro de la cabecera municipal y el 53% de la población rural de Bojayá, Chocó; actualmente se abastece de la fuente de tipo superficial: Quebrada “Todos no Van” – Agua Fría, ubicada a una distancia aproximada de 32 km del casco urbano (área de difícil acceso).

El agua es captada por una presa y una rejilla inclinada la cual tiene una capacidad de 20 lts/seg aproximadamente; posterior a ello el agua es conducida por la tubería de aducción en PVC de 6” para llevarla al desarenador: compuesto por 3 cámaras (aquietamiento, sedimentación y salida), posterior a ello a las redes de conducción (la cual es en PVC de 4”) conducen el agua, a través del sistema de bombeo a la panta de tratamiento: la cual esta compuesta por los tanques de compensación, filtros y tanque de almacenamiento y por último a la red de distribución.

**Ilustración 2** Reporte al SUI Cuestionario Componentes servicio de acueducto.

Empresa: BOJAYA Formulario: 00. Cuestionario componentes servicio acueducto presta ESP Fecha Radicación: 2008-07-09 09:32:15.0 Usuario: MPDBOJAYA_MPDBOJAYA	NIT: (company.nit) No Radicado: 200807092008741411 Servicio: Acueducto No Formulario: 741411
--	---

SUPERFICIAL	EMBALSE	SUBTERRANEA	ADUCCION	TRATAMIENTO	ALMACENAMIENTO	CONDUCCION	DISTRIBUCION	MACROMEDICION
S	N	N	N	N	S	N	N	N

Fuente: Sistema Único de Información - SUI

Al realizar la verificación correspondiente a la información reportada por parte del prestador en el Sistema Único de Información – SUI, se observa que solo ha reportado el 48% de la información técnica correspondiente al servicio de acueducto, lo que limita que la Superservicios cuente con información actualizada sobre la infraestructura del sistema de acueducto. Por tanto, el prestador debe adelantar el reporte de la información técnica.

#### 3.1.1. Fuente de abastecimiento

Conforme la visita realizada por la Superservicios la fuente de abastecimiento del municipio de Bojayá es la “Quebrada “Todos no van”, a continuación se presentan algunos aspectos relevantes sobre la operación de esta fuente:



**Tabla 11 Fuente de Abastecimiento y Captación**

Fuente	Concesión	Vigencia	Caudal Captado	Caudal Concesionado	Captación	Gravedad	Observaciones
Quebrada "Todos No Van"	Resolución 1869 de 04 de octubre de 2008 CODECHOCÓ	10 años	20 l/s aproximadamente	10 l/s	Rejilla Inclinada de fondo	Si	Operativa

Fuente: Acta de Visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada los días 14, 15 y de marzo de 2018

En las ilustraciones que se presentan a continuación se puede observar la última información reportada por el prestador en el SUI, en relación a la fuente de abastecimiento y a la captación:

**Ilustración 3 Reporte al SUI – Registro de Fuentes Superficiales**

Empresa: BOJAYA Formulario: 01. Registro de Fuentes Superficiales Fecha Radicación: 2008-07-09 09:32:42.0 Usuario: MPDBOJAYA_MPDBOJAYA	NIT: (company.nit) No Radicado: 200807092008879277 Servicio: Acueducto No Formulario: 879277
---	---

TIPO FUENTE	DESC FUENTE	ENT PERMISO	CONCESION AGUA	FECHA INI AUTORIZA	FECHA FIN AUTORIZA	CAUDAL ADJUDICADO
QUEBRADA	TODOS NO VAN	ND	N	ND	ND	0

Fuente: Sistema Único de Información - SUI

**Ilustración 4 Reporte al SUI – Fuentes Superficiales**

Empresa: BOJAYA Formulario: 04. Fuentes Superficiales Fecha Radicación: 2008-07-09 09:33:15.0 Usuario: MPDBOJAYA_MPDBOJAYA	NIT: (company.nit) No Radicado: 200807092008879293 Servicio: Acueducto No Formulario: 879293
---	---

FUENTE	CAUDAL MIN SECA	CAUDAL MIN LLUVIA	CARACT AGUA CRUDA	TOT AGUA CAPTADA	FEC AFORO MIN	FEC AFORO MAX	CAUDAL MEDIO DIARIO
TODOS NO VAN	80	240	S	100000	01-01-2008	15-04-2008	120

Fuente: Sistema Único de Información - SUI

Al comprar la información recopilada en la visita con respecto a la reportada en el SUI, se puede evidenciar que esta última no se encuentra actualizada en los aspectos relacionados con la concesión de aguas y caudal adjudicado.

- **Fuente alterna de abastecimiento de la población:** El prestador no cuenta con fuente alterna de abastecimiento.
- **Concesión de aguas:** Se enuncia en el acta de visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) que se cuenta con la Resolución 1869 de 04 de octubre de 2008, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Chocó -CODECHOCÓ, por una vigencia de 10 años. El prestador informó que se encuentra en trámite ante CODECHOCO una solicitud de ampliación de la concesión a 21 l/s radicada en julio de 2017.

**3.1.2. Captación**

De acuerdo con lo indicado en el acta de la visita realizada los días 14, 15 y 16 de marzo de 2018 y lo consignado en el "Plan de Emergencias y Contingencias", el prestador cuenta con una captación superficial tipo rejilla de fondo de la quebrada Agua Fría denominada por la población como "Todos No Van", ubicada a una distancia de 3,2 km. aproximadamente de la cabecera municipal, Bellavista.

Se observa que la información reportada en el SUI (Ver ilustración 5), trae inconsistencias por lo cual se solicita realizar los respectivos ajustes.

### Ilustración 5 Reporte al SUI – Fuentes Superficiales

Empresa: BOJAYA Formulario: 06. Registro - Captaciones de Agua Cruda Fecha Radicación: 2008-07-09 09:33:36.0 Usuario: MPDBOJAYA_MPDBOJAYA	NIT: (company.nit) No Radicado: 200807092008879279 Servicio: Acueducto No Formulario: 879279
--	---

TIPO CAPTACION	CAPTACION	FUENTE	LONGITUD	LATTITUD	ALTITUD
Superficial Flotante	quebrada	todos no van	ND	ND	ND

Fuente: Sistema Único de Información - SUI

#### 3.1.3. Aducción

A continuación, se presenta la descripción de la aducción, según la información registrada en el acta de la última visita realizada al prestador (14, 15 y 16 de marzo de 2018), teniendo en cuenta que este no ha reportado la información al SUI:

Tabla 12 Aducción

MATERIAL	DIÁMETROS	LONGITUD
PVC	6"	3,2 kmts

Fuente: Acta de Visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada los días 14, 15 y 16 de marzo de 2017

Esta se encuentra ubicada desde la bocatoma hasta los tanques de almacenamiento. Presenta en varios tramos fugas, sobre todo en aquellos en los cuales la tubería se encuentra expuesta. Adicionalmente, se tienen varios puntos en los cuales se presenta alta vulnerabilidad debido a la presencia de pasos sobre nivel sin ningún tipo de amarre o soporte de la misma línea.

#### 3.1.4. Desarenador

De acuerdo con lo indicado en el “Plan de emergencia y contingencias” y a la última acta de visita realizada por la Superservicios los días 14, 15 y 16 de marzo de 2018, esta construido en concreto, con 4mts de largo, por 2 mts de ancho, por 2 de alto; esta compuesto por tres cámaras (Aquietamiento, Sedimentación y Salida). Se observó durante la visita falta de mantenimiento.

#### 3.1.5. Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP

De acuerdo con la visita realiada por la Superservicios, la PTAP fue construida hace 13 años, se observa un avanzado estado de deterioro y no se evidenciaba mantenimiento, no contaba con cerramiento, ni señalización adecuada para una planta de tratamiento, dejando expuesta la infraestructura existente.

La PTAP esta compuesta por tres grandes unidades:

- **Tanque de Compensación:** Una vez el agua es impulsada, esta llega a dos tanques de compensación, cada uno con una capacidad e 35,35 m<sup>3</sup> los cuales operan en serie.

- **Filtración:** Se encuentran tres (3) tanques para la filtración, los cuales operan en serie. Las dimensiones de los tanques son: diámetro de 9,30 metros, altura de 4 metros y volumen de 45000 litros. Al interior de cada tanque esta un lecho filtrante (filtración lenta), compuesto de arena, antracita y grava.

Se encuentran dos (2) filtros fuera de operación, debido a que el lecho filtrante está colmatado y no cumple con las condiciones técnicas de operación; adicional a lo anterior se observo que las válvulas se encuentran oxidadas y algunas están fuera de operación. El prestador no cuenta con datos relacionados con el cambio del lecho filtrante.

- **Tanques de Almacenamiento:** Una vez el agua termina su paso por el lecho filtrante, se dirige a cuatro (4) tanques de almacenamiento, hechos en fibra de vidrio de 3 metros de diámetro, 7 metros de altura y con una capacidad de 45 m<sup>3</sup>. Los tanques se encuentran en alto grado de deterioro, se observaron fisuras y fugas. Dos tanques se encuentran fuera de operación.

Se cuenta con una capacidad de almacenamiento (Tanques de compensación, filtros y tanques de almacenamiento) de 392 mil litros.

De acuerdo con lo observado en la visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018), no se aplican químicos, no se realiza ningún tipo de tratamiento para potabilizar y desinfectar el agua; por lo anterior el agua que se distribuye es agua cruda.

Sin embargo, el municipio el día 5 de junio de 2018 informó: *“Se realizaron trabajos de adecuaciones eléctricas para la instalación y puesta en funcionamiento de la bomba dosificadora de productos químicos y finalizados los trabajos de adecuaciones eléctricas se realizó la instalación de la Bomba Dosificadora de productos químicos. La bomba se encuentra en la actualidad en funcionamiento.”*;

Ahora bien, de acuerdo con la información reportada en el SUI se observa que se presentan inconsistencias, por lo anterior se requiere que el prestador de manera inmediata realice los respectivos ajustes.

#### Ilustración 6 Reporte al SUI – Almacenamiento de Agua Potable

Empresa: BOJAYA Formulario: 12, Almacenamiento de agua potable Fecha Radicación: 2008-07-09 09:34:17.0 Usuario: MPDBOJAYA_MPDBOJAYA	NIT: (company.nit) No Radicado: 200807092008879280 Servicio: Acueducto No Formulario: 879280
--	---

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TANQUES	TANQUES FUNCIONAMIENTO	TANQUES PLANTA	TANQUES RED	CAPACIDAD ALMACENAMIENTO
CHOCO	BOJAYA	3	3	2	3	30000000

Fuente: Sistema Único de Información - SUI



**Fotografía 8** Tanques de Almacenamiento

- **Manual de operaciones de la PTAP:** No se cuenta con manual de operaciones, presentando un presunto incumplimiento de la Resolución 330 de 2017.
- **Macromedición:** El prestador no cuenta con macromedidores y tampoco ha implementado el programa de medición.
- **Bitácora de operaciones:** No se lleva una bitácora de la operación del sistema, así como registro de entrada y salida de agua por ausencia de los macromedidores.
- **Laboratorio y dotación básica:** El prestador no cuenta con laboratorio.

### **3.1.6. Conducción**

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha reportado información en el SUI relacionada con la conducción, los datos sobre este componente se toman del “Plan de Emergencia y Contingencia” el cual indica que esta tiene una longitud de 28 mts construida en PVC, la tubería es de 4”.

### **3.1.7. Red de Distribución**

Conforme la última visita realizada por la Superservicios (14, 15 y 16 de marzo de 2018), la red de distribución está conformada por una tubería principal que va desde la salida de los tanques hasta el sector de Villa Luz, de la cual se desprenden los ramales que abastecen el casco urbano (Pueblo Nuevo y La Unión).

Esta res está conformada por tuberías de PVC de 6”, 4”, 3” y 2”, con una longitud estimada de 2800 mts. No se observa información reportada en el SUI, con respecto a esta infraestructura.

Teniendo en cuenta la deficiencia en la continuidad y la baja presión, los usuarios optan por implementar otras opciones como la recolección de aguas lluvias para abastecerse del líquido.

- **Medición de la presión en la red de distribución:** No se realiza la actividad, no se cuenta con equipos o elementos para la medición de la presión, presuntamente incumpliendo con la resolución 330 de 2017.
- **Manuales de operación del sistema de suministro:** El prestador no cuenta con manuales de operación del sistema de suministro, presuntamente incumpliendo con la resolución 330 de 2017.

### 3.1.8. Indicadores Técnicos del Servicio de Acueducto

- **Cobertura**

El índice de Cumplimiento de Cobertura de Acueducto del prestador (ICBAC), representa el porcentaje de cumplimiento de la meta de suscriptores que el prestador propone atender, respecto a los suscriptores atendidos en el mismo periodo según lo reportado en el SUI.

De acuerdo a el acta de la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios al prestador suministro la siguiente información: abastece al 77% de la población ubicada dentro de la cabecera municipal y el 53% de la población rural

**Tabla 13** Información de Suscriptores-Cobertura Agosto de 2017

SERVICIOS	COBERTURA
ACUEDUCTO	
URBANO	77%
RURAL	53%

Fuente: Acta de Visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada los días 14, 15 y 16 de marzo de 2018

- **Continuidad**

El indicador de continuidad muestra el tiempo promedio durante el cual se presta el servicio de acueducto; aunque no se cuenta con información oficial reportada por el prestador en el SUI, de acuerdo a la información suministrada en la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios el prestador indico que para el municipio de Bojayá-Chocó corresponde a tres (3) horas cada día intermedio, lo cual indica que es insuficiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Resolución conjunta 2115 de 2007.

- **Calidad de agua suministrada**

Conforme con los resultados de la vigilancia de la calidad del agua para el 2017 del Instituto Nacional de Salud (INS) en el sistema SIVICAP indica los siguientes resultados para la empresa:

**Tabla 14 IRCA – 2017**

ESP				NUMERO DE MUESTRAS					
ID	ESP RUPS	PRESTADOR EN CABECERA MUNICIPAL	AREA PRESTACION DEFINITIVA	IRCA	NIVEL DE RIESGO	MESES	SIN TRATAR	TRATADAS	TOTAL
22042	MUNICIPIO DE BOJAYÁ	SI	URBANO	96,3	INVIABLE SANITARIAMENTE	1	2		2

Fuente: SIVICAP Información preliminar 2017

**Tabla 15 IRCA – 2017**

MES	IRCA	NIVEL DE RIESGO
ENE		Sin información
FEB		Sin información
MAR		Sin información
ABR		Sin información
MAY	96,3	INVIABLE SANITARIAMENTE
JUN		Sin información
JUL		Sin información
AGO		Sin información
SEP		Sin información
OCT		Sin información
NOV		Sin información
DIC		Sin información
IRC	96,3	INVIABLE SANITARIAMENTE

Fuente: SIVICAP Información preliminar 2017

**Control de Calidad del Agua:** De acuerdo con el acta de la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios se indica que el prestador NO realiza la toma de las muestras de control de calidad del agua y en consecuencia no realiza el respectivo reporte de esta información en el SUI, situación presuntamente contraria a lo establecido por la Resolución SSPD 20101300048765 de 2010.

**Puntos de muestreo:** De acuerdo a la acta de la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios indica que el prestador cuenta con acta de concertación de los puntos de muestreo, en el cual se describen seis (6) puntos georeferenciados y acordados por el prestador y la autoridad de salud del departamento del Chocó, sin embargo, no han sido materializados y no hay puntos para la toma de las muestras de agua.

**Tabla 16 Puntos de Muestreo de Calidad del Agua**

	Puntos concertados	Puntos materializados
Casco urbano	6	0

Fuente: Acta de Visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada los días 14, 15 y 16 de marzo de 2018

De acuerdo con lo indicado en el artículo 3 de la resolución 0811 de 2008 el prestador cuenta con la concertación del número mínimo de puntos mínimos en la red de distribución, ya que conforme a lo solicitado para prestadores con menos de 2500 suscriptores corresponde a 4 puntos y el prestador cuenta con 6 puntos, sin embargo, como se indicó anteriormente, los mismos no han sido materializados y por tanto, no cuenta con acta de recibo a conformidad de la materialización de los mismos.

En la visita, se le recordó al prestador que debe cumplir con la obligación de realizar la maerialización de los puntos y de suscribir la respectiva acta con la autoridad sanitaria, así como el reporte de estos documentos de calidad del agua en el SUI, y que el acta debe ser actualizada anualmente, conforme lo indicado en la resolución 811 de 2008.

Por otro lado con información remitida por el municipio a esta entidad con fecha del 28 de mayo de 2018, se pudo identificar la construcción de los puntos de muestreo, como se pueden observar a continuación:



- **Índice de Agua no Contabilizada IANC**

El IANC corresponde a las pérdidas de agua potable en los sistemas de acueducto, debidas a fugas, autoconsumos y submediciones, se definen como pérdidas técnicas. Estas sumadas a las pérdidas (aparentes) comerciales conforman el índice de agua no contabilizada (IANC), lo anterior conforme a lo establecido en la Resolución 287 de 2004.

De acuerdo con lo anterior y conforme a la información suministrada por el prestador en la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) el prestador no realiza cálculos para medir las pérdidas de agua, y no cuenta con macromedición a la entrada y salida de la PTAP y no cuenta con una cobertura en micromedición; por lo que no se realiza estimación por parte del prestador de este indice.

- **Macromedidores**

De acuerdo a lo mencionado en el acta de la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios el prestador, no cuenta con macromedidores y por ende no se lleva registros de lectura de aquellos que se encuentran en funcionamiento.

**Tabla 17** Instalación de Instrumentos de Medición art. 73 Res. 330 de 2017

Sistemas donde debe estar instalados instrumentos de medición	Cuenta con la instalación del instrumento de medición (si-no)
Entrada de la PTAP (por cada una de las fuentes)	No
Salida de la PTAP	No
Entrada y Salida de sistemas de bombeo, superficial o pozo profundo	No
Red de abastecimiento-Entrada a los sectores Hidráulicos	No
Salida de los Tanques de Almacenamiento	No

Fuente: Artículo 73 Resolución 330 de 2017 Min Vivienda

- **Medición de presión en red de distribución**

El prestador informa en visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) que no adelanta la medición de presiones de servicio, lo que presuntamente incumple lo previsto en la Resolución 330 de 2007.

- **Micromedición**

Según lo indicado por el prestador no cuenta con micromedidores.

### 3.2. Servicio de Alcantarillado

De acuerdo con la información reportada en el Sistema Único de Información – SUI, se observó que el prestador cuenta con formatos y formularios del sistema de alcantarillado pendientes por reportar, los cuales se indicaran en el numeral del presente documento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se proporcionará la información que fue suministrada en el Sistema Único de Información SUI, el acta de la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios y lo consignado dentro del Plan de emergencia y contingencia.

**Ilustración 7** Reporte Encuesta Componentes Servicio Alcantarillado presta ESP

Empresa: BOJAYA Formulario: 00. Encuesta componentes servicio alcantarillado presta ESP Fecha Radicación: 2008-07-09 09:35:50.0 Usuario: MPDBOJAYA_MPDBOJAYA			NIT: (company.nit) No Radicado: 200807092008741412 Servicio: Alcantarillado No Formulario: 741412		
CUERPO RECEPTOR	TRATA AGUA RESIDUAL	ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO	ALCANTARILL SANITARIO	ALCANTARILL PLUVIAL	ALCANTARILL COMBINADO
N	N	N	N	N	N

Fuente: Sistema Único de Información SUI

Ahora bien, de acuerdo con la información reportada en el último Registro Único de Prestadores de Servicios –RUPS para el servicio de Alcantarillado en el municipio de Bojayá – Chocó se encuentran reportadas las actividades de: Comercialización, Conducción de Residuos Líquidos, Recolección, Disposición final.

De acuerdo a lo menciona en el Plan de Emergencias y Contingencias de Municipio de Bojayá - BOJAYÁ, el prestador indica que el manejo de excretas y aguas residuales de la cabecera municipal de Bojayá es de tipo no convencional, conformado por colectores, cajas de inspección y pozos sépticos con tratamiento primaria y emisario.

#### 3.2.1. Recolección y transporte

La recolección de las aguas residuales se realiza mediante tubería de PVC de 4” y 6”.

**Tabla 19** Redes de Recolección

MATERIAL	DIÁMETROS	LONGITUD
PVC	4” y 6”	SD

Fuente: Información Plan de Emergencias y Contingencias de Municipio de Bojayá - BOJAYÁ



En visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) de inspección la empresa no tiene actualizado su catastro de redes, por lo cual se desconoce el estado de la infraestructura.

Lo anterior el prestador debe adelantar la identificación de las redes de forma tal que se permita conocer su estado y características técnicas de forma tal que se pueda adelantar medidas de planeamiento técnico, mantenimientos rutinarios y disminución de la vulnerabilidad.

### **3.2.2. Pozos de inspección**

En el Municipio de Bojayá - BOJAYÁ, existen 384 cajas de inspección, construidas en concreto, con tapas en concreto. El mantenimiento está programado para realizarse cada seis (6) meses de forma manual y con motobombas.

En visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) se observó que no se presenta un esquema de mantenimiento de las redes del sistema de alcantarillado.

- **Pozos Sépticos:** En el municipio de Bojayá existen cuarenta y cuatro (44) pozos sépticos instalados en la cabecera municipal, a los cuales se les realiza mantenimiento con motobomba cada seis (6) meses

### **3.2.3. Tratamiento de Aguas Residuales**

De acuerdo con lo indicado en el acta de la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada no se realiza tratamiento a las aguas generadas en el municipio, debido a que actualmente no existe Planta de Tratamiento de Aguas Residuales; sin embargo el prestador informó que se está tramitando ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los documentos para la solicitud del proyecto de optimización del sistema de alcantarillado, la cual incluye la planta de tratamiento de aguas residuales.

### **3.2.4. Mantenimiento de redes**

Conforme a la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios, se efectúa el mantenimiento de las redes cada 3 meses, o según lo demande el sistema, para ello se realiza el sondeo de la red con el fin de verificar y solucionar posibles taponamientos.

Pero la Unidad no tiene implementado un programa rutinario de mantenimiento que de forma preventiva pueda anticipar situación de emergencia por el colapso operacional de la misma.

### **3.2.5. Planos y Catastro de redes**

El prestador no cuenta con planos y catastro de redes de alcantarillado, presuntamente incumpliendo la Resolución 330 de 2017.

- **Vertimientos:** según información suministrada por las personas que atendieron la visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018), los vertimientos del municipio se depositan en un humedal en el sector de Casavieja.

- **Muestras de control de calidad de vertimientos:** El prestador no realiza monitoreo y análisis de vertimientos generando un presunto incumplimiento al decreto 3930 de 2010

### 3.2.6. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV

Según lo verificado en el aplicativo Inspector el prestador no ha reportado y no cuenta con documento de la Corporación- CODECHOCÓ de aprobación del PSMV.

- **Permiso de vertimientos:** El municipio no cuenta con permiso de vertimientos.

### 3.3. Servicio de Aseo

El análisis de los aspectos técnico - operativos en la prestación del servicio público de aseo, por parte del Municipio de Bojayá – BOJAYÁ E.S.P., parte de la información certificada en el SUI, lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, y los resultados de la visita de vigilancia e inspección realizada los días 14, 15 y 16 de marzo de 2018, de acuerdo con el Título 2 Servicio Público de Aseo del Decreto 1077 de 2015. Se realizó la verificación del anexo técnico con el que cuenta el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU con el fin de comparar la información y verificar su cumplimiento.

**Ilustración 8** Reporte SUI Formulario Encuesta Componentes Servicio Aseo que desarrolla la ESP

<b>Empresa:</b> BOJAYA <b>Formulario:</b> 00. Encuesta componentes servicio aseo que desarrolla la ESP <b>Fecha Radicacion:</b> 2008-07-09 09:36:54.0 <b>Usuario:</b> MPDBOJAYA_MPDBOJAYA	<b>NIT:</b> {company.nit} <b>No Radicado:</b> 200807092008741413 <b>Servicio:</b> Aseo <b>No Formulario:</b> 741413
--	--

BARRIDO LIMPIEZA	RECOLECCION	APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS	APROVECHAMIENTO DE MATERIA	APROVECHAMIENTO DE TRATAMIENTO	DISPOSICION
S	S	N	N	N	S

Fuente: Sistema Único de Información SUI

#### 3.3.1. Generalidades

**Actividades del servicio:** De acuerdo al último Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos RUPS Actualizado- Aprobado 2018722042364147 del 14 de febrero de 2018, para el servicio de Aseo presta las actividades de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped y poda en arboles en vías y areas publicas, Disposición Final, Lavado de Areas Públicas y Recolección y Transporte de Residuos no Aprovechables; teniendo en cuenta que conforme al acta de la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios, se observa que no fue reportado la actividad de Comercialización, por lo anterior se solicita realizar los respectivos ajustes y actualización del RUPS.

**Área de Prestación:** El área de prestación conforme a lo mencionado en el numeral 1 del anexo técnico correspondiente al Contrato de Condiciones Uniformes CCU para el servicio de aseo indica que comprende el área delimitada en el mapa de la zona urbana del municipio de Bojayá dentro de la cual la persona prestadora está dispuesta a prestar el servicio.

**Cobertura:** 100% en el casco urbano.

**Número Único de Área de prestación del servicio NUAP):** Una vez verificado el Sistema Único de Información, el formulario denominado “Áreas de prestación del servicio”, ([http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase\\_com\\_144](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_144)), el cual se evidenció que el prestador posee cuatro (4) números NUAP para el área urbana del municipio de Bojayá – Chocó los cuales se muestra a continuación, los seis se encuentran activos.

**Ilustración 9** Reporte Área de Prestación del Servicio

AREAS DE PRESTACION DEL SERVICIO (NUAP)										
Departamento										CHOCO
Municipio										BOJAYA
Id Empresa	Empresa	NUAP	Nombre del area de prestacion del servicio	Estado	Fecha en que adquirio el estado	Estado Envio	Departamento	Municipio	Fecha de Cargue	
22042	MUNICIPIO DE BOJAYA	12484	BOJAYA	1-Activo	01/01/1997	R	CHOCO	BOJAYA	2010-01-21	
22042	MUNICIPIO DE BOJAYA	12484	BOJAYA	1-Activo	01/01/1997	R	CHOCO	BOJAYA	2010-01-21	
22042	MUNICIPIO DE BOJAYA	12524	BOJAYA	1-Activo	01/01/1997	R	CHOCO	BOJAYA	2010-01-21	
22042	MUNICIPIO DE BOJAYA	12524	BOJAYA	1-Activo	01/01/1997	R	CHOCO	BOJAYA	2010-01-21	

Fuente: SUI [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase\\_com\\_144](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_144)

### 3.3.2 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS y Programa para la prestación del Servicio de Aseo (PPSA)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se define de la siguiente manera:

*“Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un periodo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS”.*

Por su parte, el artículo 2.3.2.2.1.10 del mismo decreto indica:

*“Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar el Programa para la Prestación del Servicio acorde con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio o distrito y/o regional según el caso, la regulación vigente y lo establecido en este capítulo”.*

Según las Resoluciones 754 de 2014 y 288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde se establecen los lineamientos para realizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS y el Programa para la Prestación del Servicio

Público de Aseo, se debe tener en cuenta que el PGIRS da las directrices al prestador de la actividad de aseo de lo que tiene que hacer en el municipio, por lo cual el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) debe ir en concordancia con el PGIRS.

A continuación, se realiza una verificación de las actividades que se tienen en el documento de PGIRS y las actividades que presta la empresa en el Municipio de Bojayá - Chocó. De acuerdo a lo consignado en el acta de la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios, al igual que los documentos aportados por ellos durante la visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018), el prestador NO cuenta con el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

**Tabla 21** Comparación RUPS, PGIRS

Actividad	PGIRS	RUPS
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	X	X
Corte de césped y poda de arboles en vías y áreas públicas	X	X
Lavado de áreas públicas	X	X
Recolección y Transporte de Residuos no Aprovechables	X	X
Disposición final de residuos sólidos	X	X
Comercialización		

Fuente: Sistema Único de Información SUI

El documento aportado durante la visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) correspondiente al Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos-PGIRS del municipio de Bojayá – Chocó, fue actualizado en el año 2016 y fue realizado para la vigencia 2016 -2020.

**Tabla 22** Verificación PGIRS Vs PPSA

Componente	PGIRS	PPSA
Cobertura recolección de residuos no aprovechables (%)	El 100% de lo correspondiente al área urbana delimitada por el perímetro urbano o área de servicios de la cabecera urbana del municipio de Bojayá-Chocó	---
Frecuencia recolección de residuos no aprovechables (veces/semana)	Tres veces por semana.	---
No. Puntos críticos (-)	No se tiene información	---
Vías y áreas públicas para barrido (Km)	ND (el documento no menciona esta información)	---
Parques y zonas públicas para barrido (m <sup>2</sup> )	ND (el documento no menciona esta información)	---
Frecuencia barrido (veces/semana)	Seis (6) veces por semana	---
No. Cestas instaladas (por Km <sup>2</sup> )	17 cestas por Km <sup>2</sup>	---
No. Árboles para poda (-)	En el documento se indica que no se cuenta con esta información.	---
Frecuencia poda árboles (veces/año)	Cada tres (3) meses.	---
Espacios para corte (m <sup>2</sup> )	ND (el documento no menciona esta información)	---
Frecuencia corte césped (veces/año)	Cada tres (3) meses	---
Área para lavado (m <sup>2</sup> )	ND (el documento no menciona esta información)	---
Frecuencia lavado (veces/año)	ND (el documento no menciona esta información)	---
Área de limpieza de playas (m <sup>2</sup> )	No Aplica	---

### 3.3.3 Página web

El artículo 2.3.2.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015 dispone que “*Las personas prestadoras deberán disponer de página web la cual deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo (...)*”, en visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) el prestador informó que no se tiene página web donde se encuentre consignada dicha información.

### 3.3.4 Recolección y transporte de residuos

Según lo dispuesto en el artículo 2.3.2.2.2.3.26 del Decreto 1077 de 2015, en el caso de los residuos ordinarios y cuando el PGIRS establezca programas de aprovechamiento, la recolección de residuos con destino a disposición final deberá realizarse de manera separada de aquellos con posibilidad de aprovechamiento, implementando procesos de separación en la fuente y presentación diferenciada de residuos.



**Fotografías 19** Recolección y transporte

Es así que, según lo observado en el documento aportado durante la visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) correspondiente al “Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos”, pagina 86 “(...) *El programa de aprovechamiento considera lo siguiente:*

*a. Proyectos de sensibilización, educación y capacitación los cuales deberán incluir campañas de orientación y capacitación a los usuarios que promuevan los cambios en la cultura ciudadana en lo relacionado con la eliminación de prácticas de arrojos de residuos sólidos en el espacio público, consumo de bienes y servicios para reducir la cantidad de residuos generados, capacitación a los usuarios en separación en la fuente y presentación oportuna de los residuos, capacitación a los operarios del prestador de*

la actividad de recolección selectiva, capacitación a los recicladores en el manejo de residuos, a la administración municipal y a los establecimientos educativos del municipio.

b. Se presenta un estudio de factibilidad sobre aprovechamiento de residuos viable y su sostenibilidad en el tiempo, el estudio de factibilidad considero aspectos sociales, económicos, técnicos, ambientales, operativos, financieros y comerciales. De acuerdo con la cantidad y composición de los residuos sólidos, producidos en el municipio se considera una alternativa para el aprovechamiento de los residuos. Los estudios consideraron factores establecidos en el artículo 92 del Decreto 2981 de 2013. (...)", ahora bien, como se indica en la tabla No. 15 Parámetros de Línea Base Programa de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos para el ítem de Frecuencia de recolección de rutas selectivas de reciclaje : actualmente No se realiza. Por lo anterior, se estaría generando un posible incumplimiento al artículo 2.3.2.2.3.26 del Decreto 1077 de 2015.

### 3.3.4.1 Recolección

El Decreto 1077 de 2015 en el artículo 2.3.2.2.3.32 establece: "Parágrafo. La frecuencia mínima de recolección y transporte de residuos no aprovechables será de dos (2) veces por semana." De acuerdo al acta de la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios se indicó:

- **Tipo de recolección:** Ordinaria.
- **Frecuencia:** La recolección la realizan tres (3) veces a la semana. Lunes, miércoles y viernes.
- **Horario:** de 6:30 a.m. a 10:00 a.m
- **Registro de operación:** El prestador no lleva registro de operación de la actividad.
- **Operarios:** Laboran en la actividad dos (2) operarios más el conductor.
- **Número de rutas:** Dentro del acta de la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios indican que poseen una (1) macroruta con 400 usuarios dos (2) microrutas. En el documento de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Bojayá Chocó, menciona esta misma información
- **Plano:** Dentro del documento "Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos", no se presenta un plano con la ruta de recolección, por lo cual se estaría generando un posible incumplimiento al artículo 2.3.2.2.3.32 del Decreto 1077 de 2015.
- **Área de prestación:** La actividad la realizan conforme a lo mencionado en el numeral 1 del anexo técnico correspondiente al "Contrato de Condiciones Uniformes CCU para el Servicio de Aseo" en el área delimitada en el mapa de la zona urbana del municipio de Bojayá dentro de la cual la persona prestadora está dispuesta a prestar el servicio.
- **Cantidad de residuos recogidos:** De acuerdo al acta de la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios indica que se producen 6 toneladas diarias de residuos; conforme a lo indicado en el documento correspondiente a la "Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Alcaldía de Bojayá", la producción per capita de residuos en el área urbana generada corresponde a 0,6 kilogramos, habitante en el día y la cantidad de residuos generados por actividad del servicio público de aseo teniendo en cuenta la generación mensual en área urbana corresponde a:

**Tabla 7** cantidad de residuos generados por actividad del servicio público de aseo teniendo en cuenta la generación mensual en área urbana

<b>Sector</b>	<b>Cantidad de Residuos Producidos</b>
Domiciliarios	22,79 Ton/mes
Comerciales	1,55 Ton/mes
Oficiales	2,5 Ton/mes
Especiales	0,0 Ton/mes
Total	26,84 Ton/mes

Fuente: Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Alcaldía de Bojayá

**Tabla 24** Caracterización de Residuos Generados

<b>Tipo</b>	<b>(% en peso por Material)</b>
Orgánicos (alimentos)	85
Inorgánicos	14,14
No Aprovechables	0,86
Total	100

Fuente: Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Alcaldía de Bojayá

El prestador no cuenta con registro de lo dispuesto diariamente en la celda transitoria.

El artículo 8.4.1.7 del anexo de la resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, establece que los prestadores deben reportar las toneladas de residuos provenientes de la actividad, al hacer la verificación del SUI se identificó que el prestador no ha reportado esta información generando un incumplimiento a la norma.

#### **3.3.2.1.1 Censo de puntos críticos**

El Decreto 1077 de 2015 en el artículo 2.3.2.2.2.3.45 señala: “Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación, harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente”.

El prestador indicó durante la visita realizada por la Superservicios, que no cuenta con un documento donde se realice el inventario de puntos críticos, esta misma información reposa en el documento de “Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Alcaldía de Bojayá”

#### **3.3.4.2 Transporte**

En el acta de la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios indican que para realizar la actividad de recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios se realiza en un motocarguero como se observa en la ilustración a continuación:

**Fotografía No. Motocarguero**



Fuente: Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Alcaldía de Bojayá

- **Marca:** Sin Dato
- **Propietario:** Sin Dato.
- **Modelo:** Sin Dato
- **Placa:** Sin Dato
- **Capacidad:** Sin Dato
- **Tipo:** Motocarguero
- El vehículo se utiliza para recolección de los residuos.

A continuación se presenta un análisis del vehículo utilizado actualmente frente a las características solicitadas por el artículo 2.3.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015:

**Tabla 8** Aspectos relevantes previstos por el artículo 2.3.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015

Aspecto	Si/No/Parcial	Observación
<b>Generales</b>		
El Vehículo recolector es motorizados? (motor de combustión interna)	Si	
¿Presenta identificación clara? (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).	No	
¿La salida del tubo de escape está hacia arriba y por encima de su altura máxima?	No	
¿Cuenta con SOAT vigente?	No	
¿Cuenta certificación técnico mecánica vigente?	ND	
¿El vehículo corresponde a la capacidad y dimensión de las vías públicas?	No	
¿Esta dotado de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares?	No	
¿Está dotado de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública?	No	Corresponde a un motocarguero
¿Está dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva?. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina	No	
<b>Vehículos que no utilicen caja compactadora</b>		



Aspecto	Si/No/Parcial	Observación
<b>Generales</b>		
¿Los residuos sólidos son cubiertos durante el transporte?, se cuenta con algún tipo de elemento para la cobertura de residuos?	No	
¿Está provisto de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado)?	No	
<b>Vehículos en los municipios o distritos con más de 5.000 usuarios</b>		
¿Está provisto de equipo de comunicaciones		El número de usuarios del servicio de aseo de la empresa es inferior a 5000.
¿Cuenta con equipos de compactación de residuos? (Se exceptúan aquellos que se destinen a la recolección de residuos separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de construcción y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados).		

De acuerdo con la verificación del reporte denominado “Vehículos Registrados”, que se encuentra en el SUI, la empresa tiene certificado lo siguiente:

Ahora bien, de acuerdo a lo reportado en el Sistema Único de Información SUI nos registra los siguientes vehículos:

**Tabla 9 Vehículos Registrados**

PLACA	MARCA	CAPACIDAD (YD3)	CAPACIDAD (Toneladas)	MODELO	TIPO DE VEHICULO	FECHA DE ENTRADA EN OPERACION DEL VEHICULO	TIPO DE USO DEL VEHICULO	ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL VEHICULO	ESTADO	ULT. FCH INACTIVACION	CORRECCION DE FECHA EN QUE ADQUIRIO EL ESTADO
GD P4 17	CHEVROLET	5	ND	1985	ND	ND	ND	ND	En Operación	ND	12-ABR-2010

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase\\_com\\_129](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_129)

De acuerdo con lo anterior, la información se encuentra desactualizada en el sistema de información que administra la entidad, por lo que la persona prestadora, debe proceder a realizar el reporte correspondiente, con el fin que la SSPD pueda contar con la información actualizada y oportuna; ya que presuntamente se estaría generando un incumplimiento a la Resolución SSPD 20101300048765 de 2010.

- **Macrorutas y microrutas**

Dentro del documento aportado en la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios denominado “Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Floresta Boyacá - Diagnóstico integral” indican: “(...) *Macrorutas: Debido al tamaño municipal no existen, ni se requieren macro-rutas(...)*” y para “(...) *Micro-rutas y centroide de producción de residuo: solo existe una ruta de recolección en el municipio(...)*” a continuación se presenta la tabla:

**Tabla 27 Microrutas establecidas en el sistema de aseo**

No.	Identificación Micro Ruta	Numero de Usuarios	Tipo principal de usuarios	Distancia al sito de disposición (en Km)
1	A1	23	Comercial	0,750
2	A2	340	Residencial	0,500

Fuente: Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Alcaldía de Boyacá

En relación con el artículo 2.3.2.2.3.30 del Decreto 1077 de 2015, se pudo observar que el diseño de las microrutas verificadas contempla las vías existentes, pero no se observa que se haya tenido en cuenta todo lo mencionado en la norma en mención, ya que no se encuentran demarcadas o mencionadas en la actualización del PGIRS ó en el plano:

- Tipo de vías existentes (principales y secundarias, con separadores, estado de la vía) en los municipios y de alto tráfico vehicular y peatonal.
- Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.).
- Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.
- Recolección en zonas industriales.
- Zonas de difícil acceso.
- Tipo de usuario o generador.
- Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares.
- Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.
- Tipo de residuos según sean aprovechables o no aprovechables.

### 3.3.4.3 Barrido y limpieza de áreas públicas

La actividad la realizan en el casco urbano del municipio de Bojayá - -Chocó, como lo indica en el Contrato de Condiciones Uniformes CCU para el servicio de Aseo:

*“(...) Realizar el barrido de vías y áreas públicas que le correspondan de Conformidad con las disposiciones regulatorias vigentes (...)”*

Tal como se indica en el artículo 2.3.2.2.4.51 del Decreto 1077 de 2015, establece que: *“Las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo en el área de prestación donde realice las actividades de recolección y transporte”.*

De acuerdo al documento de “Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Alcaldía de Bojayá”, se cuenta con la siguiente información:

- **Tipo:** manual.
- **Frecuencia:** de Lunes a domingo. **Horario:** 4:00AM - 6:30 AM en los 3 Barrios que posee la Cabecera Municipal del Municipio
- **Operarios competencias laborales:** no, se menciona que cuentan con el curso de manejo de residuos sólidos.
- **Rutas documentadas:** No se presenta documentadas las rutas en el “Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Alcaldía de Bojayá”,.
- **Disposición final de los residuos de barrido:** el sitio de disposición final de estos residuos es la celda transitoria que maneja el municipio como sitio de disposición final de residuos .
- **Bitácora operación de esta actividad:** no. .

De acuerdo a lo consignado en el documento “Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Alcaldía de Bojayá”, indica:

- Área urbana que demandan el servicio de barrido y limpieza

**ADBL = 93,96 hectáreas**

- Área urbana con el servicio de barrido y limpieza

**AUBL = 93,96 hectáreas**

- Longitud total de vías que demandan el servicio de barrido y limpieza

**LTV = 0,94 km**

En el municipio no existen equipos mecánicos para el barrido y limpieza de las vías y otras áreas públicas. La tabla a continuación indica la relación del barrido manual.

**Tabla 28** Longitud total de vías con el servicio de barrido y limpieza

Tipo de barrido	Longitud de vías con servicio de barrido y limpieza (km)	Frecuencia de barrido Mensual	Longitud equivalente total (km/mes)
Manual	0,94	30	28,2
Total Manual	LBMa = 0,94		LEBMa =28,2
Longitud total	LTBL = 0,94		LEBL= 28,2

Fuente: Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Alcaldía de Bojayá

**Tabla 29** Aspectos relevantes previstos para Barrido y Limpieza de Áreas Públicas del Decreto 1077 de 2015

Aspecto	Si /No/Parcial	Observación
La frecuencia y horarios están establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. (será de dos (2) veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías )	Parcial	No cuenta con PPSA, esta información está contenida en el PGIRS
El barrido y limpieza de vías y áreas públicas deberá realizarse en horarios que causen la menor afectación al flujo de vehículos y de peatones.	Si	No cuenta con PPSA, esta información está contenida en el PGIRS
La determinación de los kilómetros a barrer tiene en cuenta las frecuencias de barrido.	ND	Esta información no se encuentra detallada dentro del PGIRS
En calles no pavimentadas y en áreas donde no es posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollarán labores de limpieza manual.	ND	Esta información no se encuentra detallada dentro del PGIRS
Se tiene establecido un plan de emergencia para adelantar labores de limpieza de vías y áreas públicas para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como terremotos, inundaciones, siniestros y catástrofes de cualquier tipo	Si	No cuenta con PPSA, esta información está contenida en el PGIRS
En el caso de producirse accidentes o hechos imprevistos que generen suciedad en la vía pública, dentro del área de prestación, el prestador tiene establecido un plan para hacer presencia y atender el evento en el sitio dentro de las tres (3) horas siguientes al momento de haber sido avisada para prestar el servicio en el área afectada	No	En el PGIRS no se encuentra esta información
Los residuos resultantes de la labor de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas son colocados en bolsas plásticas, para su posterior recolección.	Si	
El personal operativo para la actividad de barrido manual deberá contar con el equipo necesario para la limpieza, barrido almacenamiento, recolección y el transporte manual de los residuos sólidos, incluidos los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios.	Si	Está información se encuentra consignada en el PGIRS

### 3.3.4.4 Disposición final

De acuerdo al acta de la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios, el prestador cuenta con una celda transitoria, ubicada a 1600 metros de la cabecera municipal, en el cual no se realizan manejo de lixiviados, pero se hace control de roedores y fumigación cada quince (15) días- El municipio esta trabajando en un proyecto para uicar el relleno sanitario a 3 kilometros de la cabecera municipal.

### 3.2.8 Plan de Emergencias y Contingencias

Al realizar la verificación correspondiente de la información reportada por parte del prestador en el Sistema Único de Información – SUI se observa que el prestador NO reportado toda la información correspondientes a Riesgos de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; y el Plan de Emergencia y Contingencia de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, fue reportado para la anualidad 2015 en los meses de septiembre y octubre de 2016, no se ha reportado para otra anualidad diferente.

**Tabla 20** Estado de Reporte de Cargue Planes de Contingencia y Emergencia al SUI

AÑO	SERVICIO	TOPICO	PERIODICIDAD	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2014	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	ANUAL	6059	AMENAZAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Pendiente
2014	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	ANUAL	6060	NIVEL DE EXPOSICION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Pendiente
2014	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	ANUAL	6061	RESISTENCIA AL DAÑO SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Pendiente
2015	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	ANUAL	6059	AMENAZAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Pendiente
2015	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	ANUAL	6060	NIVEL DE EXPOSICION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Pendiente
2015	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	ANUAL	6061	RESISTENCIA AL DAÑO SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Pendiente
2015	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2015	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2015	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2015	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	ANUAL	6059	AMENAZAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	ANUAL	6060	NIVEL DE EXPOSICION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	ANUAL	6061	RESISTENCIA AL DAÑO SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente

AÑO	SERVICIO	TOPICO	PERIODICIDAD	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	ANUAL	6059	AMENAZAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	ANUAL	6060	NIVEL DE EXPOSICION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	ANUAL	6061	RESISTENCIA AL DAÑO SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2018	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	ANUAL	6059	AMENAZAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Pendiente
2018	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	ANUAL	6060	NIVEL DE EXPOSICION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Pendiente
2018	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	ANUAL	6061	RESISTENCIA AL DAÑO SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Pendiente

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_adm\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028) Abril de 2018

### Ilustración 10 Reporte de Planes de Contingencia y Emergencia

Reporte de planes de contingencia y emergencia							2015	
AÑO:							CHOCO	
DEPARTAMENTO:							BOJAYA	
MUNICIPIO:								
Departamento	Municipio	ID Empresa	Empresa	Servicio(s)	Plan de Contingencia	Estado de Reporte	Fecha de cargue	
CHOCO	BOJAYA	22042	MUNICIPIO DE BOJAYA	Acueducto	PlanEmergenciaYcontingencia_Bojaya2016 v6.pdf	Certificado	05-09-2016	
CHOCO	BOJAYA	22042	MUNICIPIO DE BOJAYA	Alcantarillado	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA CONTINGENCIA BOJAYA.pdf	Certificado	20-10-2016	
CHOCO	BOJAYA	22042	MUNICIPIO DE BOJAYA	Aseo	PlanEmergenciaYcontingencia_Bojaya2016 v6.pdf	Certificado	07-09-2016	

Fuente: Sistema Único de Información SUI

Se hizo el respectivo análisis del Plan de Emergencias y Contingencias reportado por el prestador en la página del SUI; bajo el radicado SSPD No. 20184600521611 del 17 de abril de 2018, se informó al prestador que presuntamente el documento aportado presuntamente Incumple con los requisitos mínimos de contenido establecidos en el

Anexo 1 de la Resolución No. 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En este sentido el prestador debe atender dicha comunicación con el fin que se subsanen las observaciones hechas por la entidad y posterior a ello reportarlo nuevamente con los respectivos ajustes.

#### 4. ASPECTOS COMERCIALES

A continuación se describen elementos comerciales que se pudieron identificar del prestador Municipio de Bojayá, a través de la unidad de servicios públicos domiciliarios.

**4.1 Suscriptores y catastro:** Durante la visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada durante 2018 se encontró la siguiente información

**Tabla 29 Suscriptores y catastro**

ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
360	316	380

Fuente: información suministrada en visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) 2018

Es importante que el prestador refrende esta información, ya que en la visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada en el año 2016, habían informado que se estimaban aproximadamente 760 suscriptores.

Por otro lado en informe enviado por el municipio el 28 de mayo de 2018, registran que cuentan con un catastro de usuarios el cual fue elaborado por el PDA del Chocó en el año 2013, sin embargo en visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) no fue suministrado.

#### 4.2. Contrato de condiciones uniformes – CCU

Conforme a la información reportado en el Sistema Único de Información SUI, se observa que el Contrato de Condiciones Uniformes Numero 03 para los servicios de acueducto y alcantarillado es el mismo, el cual cuenta con concepto de legalidad número 20162110004071 del 28 de enero de 2016, por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y su fecha de expedición es el 06 de junio de 2008. Para el caso del servicio de aseo cuenta con el Contrato de Condiciones Uniformes 002 del servicio público ordinario de Aseo, con fecha de expedición es el 28 de enero de 2016, el cual cuenta con concepto de legalidad número 20162110004081 de 28 de enero de 2016.

**Tabla 30** Aspecto relevantes del Contrato de Condiciones Uniformes CCU

servicio	Aspecto	Cláusula	Obligación CCU	Indicador	Condiciones actuales	Cumplimiento obligación	Observaciones
Acueducto	Calidad	Numeral 1 cláusula 11	Suministrar continuamente un servicio de buena calidad en el inmueble para el cual se hizo la solicitud, de acuerdo con los parámetros fijados por las autoridades competentes y con las especificaciones técnicas determinadas por la persona prestadora, las cuales se encuentran contenidas en el Anexo Técnico	Agua apta para el consumo humano IRCA <= 5%	Vigilancia: De acuerdo con los resultados allegados por la Secretaría de Salud del año 2017 de una muestra tomada en red de distribución, se encuentran en INVARIABLE SANITARIAMENTE. Vale la pena mencionar que al agua no se realiza proceso de desinfección, ni se adicionan químicos coagulantes (Es agua cruda)  Control: El prestador actualmente no toma muestras de control.	No	
	Continuidad			24 Horas (continuamente)	El servicio se presta tres (3) horas cada día intermedio	No	
	Facturación	Numeral 3 cláusula 11	Medir los consumos o en su defecto, facturar el servicio con base en consumos promedios cuando durante un período no sea posible medirlos con instrumentos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994 y en la cláusula 21 de este contrato o de la forma en que lo disponga la regulación aplicable.	100% 2017 - 2018	No cuenta con ningún micromdidor instalado	No	
	Comercial	Numeral 30 cláusula 11	Disponer de formatos que faciliten a los usuarios presentar peticiones, quejas y recursos.	Contar con formato para presentación de PQRs	No se cuenta con formato	No	

servicio	Aspecto	Cláusula	Obligación CCU	Indicador	Condiciones actuales	Cumplimiento obligación	Observaciones
		Numeral 31 cláusula 11	Constituir una oficina de peticiones, quejas y recursos, la cual tiene la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las peticiones o reclamos y recursos verbales o escritos que presenten los suscriptores y/o usuarios o los suscriptores potenciales en relación con el servicio o los servicios que presta dicha empresa.	Contar con oficina y personal de atención al cliente	La Empresa no cuenta con un sitio ni con una persona asignada para la recepción de PQRs	No	Presunto incumplimiento del CCU. Actualmente son atendidas por la Gerente debido a la falta de personal.
		Cláusula 19	Período de facturación. Las facturas se entregarán mensualmente del 1 al 10 días del mes	Emitir la facturación mensual		Si	
Anexo técnico acueducto y alcantarillado	Zona Geográfica de Prestación	1	La zona geográfica en la cual aplica el contrato para la prestación de los servicios, es el área delimitada en el perímetro sanitario o área de servicios de la cabecera del municipio de Bojayá-Chocó.	Prestar cabecera del municipio de Bojayá-Chocó.	El prestador opera en cabecera del municipio de Bojayá – Chocó.	Si	El prestador presta atiende los servicios de acueducto y alcantarillado y aseo en el área consignada en el Contrato de Condiciones Uniformes - CCU no se indica el área de operación.
	Calidad del agua	4.1	La calidad de agua potable suministrada por la persona prestadora cumplirá con lo señalado por el Decreto 1575 de 2007 (...)	Agua apta para el consumo humano IRCA <= 5%	Vigilancia: De acuerdo con los resultados allegados por la Secretaría de Salud del año 2017 de una muestra tomadas en red de distribución, se presentan en INVIABLE SANITARIAMENTE .  Control: El prestador actualmente toma muestras de control y su resultado es Sin Riesgo.  Vale la pena mencionar que al agua no se realiza proceso de desinfección, ni se adicionan químicos coagulantes (Es agua cruda)	No	Presunto incumplimiento



servicio	Aspecto	Cláusula	Obligación CCU	Indicador	Condiciones actuales	Cumplimiento obligación	Observaciones
			La calidad de los vertimientos que serán recibidos en las redes de alcantarillado debe cumplir con lo establecido en la Resolución 0631 de 2015	Tomar de muestra de calidad de vertimientos	De acuerdo a lo indicado en el acta de la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada no se realiza tratamiento a las aguas generadas en el municipio	No	Presunto incumplimiento
	Continuidad	4.2	La persona prestadora se compromete a prestar el servicio de acueducto con una continuidad de 12 horas al día.	12 Horas	El servicio se presta tres (3) horas cada día intermedio	No	Presunto incumplimiento
	Presión	4.3	La presión mínima con la cual La Empresa se compromete a prestar el servicio de acueducto es 10 m.c.a.	10 m.c.a.	No se realiza la actividad, no se cuenta con equipos o elementos para la medición de la presión.	No	Presunto incumplimiento

#### 4.3 Tarifas Aplicadas:

En lo relacionado a las tarifas que actualmente se están aplicando en el municipio para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, esta superintendencia identificó en la visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) de febrero de 2018, que no se estaba cobrando los servicios, debido a los problemas que se presentaban con la continuidad.

Sin embargo según informe del prestador enviado a esta entidad el 28 de mayo de 2018, nos comunican que se está realizando actualización de las tarifas y que estas son publicadas en las facturas emitidas.

**TARIFAS DE ACUEDUCTO**

<b>Estrato / Uso</b>	<b>Cargo fijo (\$/Usuario)</b>	<b>Cargo Básico (\$/m3)</b>	<b>Cargo Complementario (\$/m3)</b>	<b>Cargo Suntuario (\$/m3)</b>
<b>Estrato 1</b>	13,101.39	460.86	460.86	460.86
<b>Estrato 2</b>	13,101.39	460.86	460.86	460.86
<b>Estrato 3</b>	13,101.39	460.86	460.86	460.86
<b>Estrato 4</b>	13,101.39	460.86	460.86	460.86
<b>Estrato 5</b>	13,101.39	460.86	460.86	460.86
<b>Estrato 6</b>	13,101.39	460.86	460.86	460.86
<b>Comercial</b>	13,101.39	460.86	460.86	460.86
<b>Industrial</b>	13,101.39	460.86	460.86	460.86
<b>Oficial</b>	13,101.39	460.86	460.86	460.86

**TARIFAS DE ALCANTARILLADO**

<b>Cargo fijo (\$/Usuario)</b>	<b>Cargo Básico (\$/m3)</b>	<b>Cargo Complementario (\$/m3)</b>
6,023.75	545.55	545.55
6,023.75	545.55	545.55
6,023.75	545.55	545.55
6,023.75	545.55	545.55
6,023.75	545.55	545.55
6,023.75	545.55	545.55
6,023.75	545.55	545.55
6,023.75	545.55	545.55

**TARIFAS DE ASEO**

USO/ESTRATO	TFR	TBL	TRT	TTE	TDT	SUMA (Ti)
ESTRATO 1	2,034.35	1,903.14	6,059.97	0	5,599.65	15,597.11
ESTRATO 2	2,034.35	1,903.14	6,059.97	0	5,599.65	15,597.11
ESTRATO 3	2,034.35	1,903.14	6,059.97	0	5,599.65	15,597.11
ESTRATO 4	2,078.84	1,903.14	6,360.44	0	5,876.77	16,219.19
ESTRATO 5	2,160.04	1,903.14	6,902.14	0	6,377.10	17,342.42
ESTRATO 6	2,562.69	1,903.14	9,609.59	0	8,878.76	22,954.18
PP COMERCIAL	3,978.61	1,903.14	19,114.70	0	17,661.57	42,658.02
PP INDUSTRIAL	9,578.92	1,903.14	56,715.17	0	52,402.42	120,599.65
OFICIAL	3,978.61	1,903.14	19,114.70	0	17,661.57	42,658.02

Las imágenes anteriores muestran las tarifas aplicadas actualmente por el prestador. A continuación se muestra el resultado del análisis tarifario.

#### **4.4 Consideraciones a la aplicación de la metodología para el cálculo de los costos de referencia dispuesta en la Resolución CRA 287 de 2004.**

Para el presente control tarifario se procedió a comparar la información registrada por el prestador en los sistemas de información (SUI – MOVET) y los cálculos realizados por esta Superintendencia de acuerdo a la información reportada al SUI<sup>2</sup>.

#### **Información General**

De acuerdo con lo informado en RUPS, el prestador tiene inscritos los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Bojayá, Choco.

El año base que consideró el prestador en el estudio de costos y tarifas es el año 2014. Por su parte, dentro de las opciones metodológicas para el cálculo de los costos de referencia se evidenció lo siguiente:

- Para el cálculo del CMA, el prestador se acogió a lo definido en la alternativa B del Artículo 38 de la Resolución CRA 287 de 2004.
- Para el cálculo del CMO, el prestador se acogió a lo definido en la alternativa B del Artículo 39 de la Resolución CRA 287 de 2004.
- Para el cálculo del CMI, el prestador se acogió a lo definido en la alternativa B del Artículo 41 de la Resolución CRA 287 de 2004.
- Para el cálculo del CMT, el prestador se acogió a lo definido en el Artículo 37 de la Resolución CRA 287 de 2004.

#### **Contraste de Fuentes de Información**

#### **Comparación del MOVET Vs. Estudio de Costos y Tarifas**

El Municipio no ha cargado información en Movet desde el inicio de operaciones, por tanto no se puede hacer este análisis.

<sup>2</sup> Los cálculos se realizaron conforme la metodología establecida en la Resolución CRA 287 de 2004.

### Comparación información financiera del estudio de costos y tarifas Vs SUI Reportes Contables

El Municipio tiene reportada la información contable anual independiente por servicio para el año base.

**Tabla 31 CMA Estudio de costos y tarifas Vs. Estados Financieros**

CMA				DIFERENCIAS
PDFESTUDIO TARIFARIO (A)		PUC (B)		A-B
ACUEDUCTO	51.396.519	ACUEDUCTO	4.052.804	47.343.715
ALCANTARILLADO	20.742.698	ALCANTARILLADO	4.052.804	16.689.894
<b>TOTAL</b>	<b>72.139.217,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>8.105.608,00</b>	

FUENTE: Estudio de costos y tarifas y Estados Financieros SUI 2015

No coincide la información del estudio de costos y tarifas con la registrada en los estados financieros en cuanto a costos de administración

-

**Tabla 32. CMO Estudio de costos y tarifas Vs. Estados Financieros**

CMO				DIFERENCIAS
PDF ESTUDIO TARIFARIO (A)		PUC (B)		A-B
ACUEDUCTO	82.424.984	ACUEDUCTO	63.493.937	18.931.047
ALCANTARILLADO	28.434.622	ALCANTARILLADO	29.720.566	-1.285.944
<b>TOTAL</b>	<b>110.859.606</b>	<b>TOTAL</b>	<b>93.214.503</b>	

FUENTE: Estudio de costos y tarifas y Estados Financieros SUI 2015

No coincide la información del estudio de costos y tarifas con la registrada en los estados financieros en cuanto a costos de operación

### Comparación información del estudio de costos y tarifas Vs SUI Reportes comerciales, técnicos y administrativos.

El Municipio no ha reportado información ni del tópico comercial, ni técnico, ni administrativo lo que imposibilita poder desarrollar este análisis.

Vale la pena señalar que si el Prestador mantiene el incumplimiento en el cargue y actualización de la información en el SUI, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de acuerdo a las funciones conferidas del artículo 79 de la ley 142 de 1994 tiene todas las facultades para iniciar las acciones que considere pertinentes y si es del caso, sancionar tales omisiones, en ejercicio de sus actuaciones administrativas.

## 4.5 Verificación Costos de Referencia Estudio de Costos y Tarifas

### Costo Medio de Administración– CMA Acueducto y alcantarillado

Se verificó la aplicación de la fórmula para el cálculo del CMA de acueducto y alcantarillado. Es preciso señalar que la verificación se efectúa con la información registrada en el estudio de costos y tarifas.

Así las cosas, aplicando lo dispuesto en la Resolución CRA 287 de 2004 y tomando como insumo la información utilizada por el prestador en el estudio de costos y tarifas (CAac, CAal Nac y Nal), esta superintendencia calculó el CMA para los servicios de acueducto y alcantarillado, el cual coincide con el resultado obtenido por el prestador en el estudio de costos y tarifas.

**Tabla 33. CMA Estudio de costos y tarifas Vs. cálculos SSPD.**

COSTOS DE REFERENCIA	Estudio de Costos y Tarifas		CALCULO SSPD		DIFERENCIA	
	(A)		(B)		(A - B)	
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CMA	11.897	5.470	11.897	5.470	0	0

FUENTE: Estudio de costos y tarifas y cálculos SSPD

De acuerdo con los datos presentados en la Tabla No. 33, se observa que el CMA de acueducto y alcantarillado calculado por el Prestador en su estudio de costos y tarifas coincide con los cálculos realizados por esta Superintendencia y con las formulas establecidas en la Resolución CRA 287 de 2004.

### Costo Medio de Operación– CMO Acueducto y alcantarillado

Se verificó la aplicación de la fórmula para el cálculo del CMO de acueducto y de alcantarillado. Es preciso señalar que la verificación se efectúa con la información registrada en el estudio de costos y tarifas reportado por el Prestador quien señala que la fórmula utilizada para calcular el CMO de acueducto y de alcantarillado es tomada del artículo 39 de la Resolución CRA 287 de 2004.

**Tabla 34. CMO Estudio de costos y tarifas Vs. cálculos SSPD.**

COSTOS DE REFERENCIA	Estudio de Costos y Tarifas		CALCULO SSPD		DIFERENCIA	
	(A)		(B)		(A - B)	
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CMOI	417,43	271,18	417,43	271,18	0	0

FUENTE: Estudio de costos y tarifas y cálculos SSPD

De acuerdo con los datos presentados en la Tabla No. 34, se observa que el CMOI de acueducto y alcantarillado calculado por el Prestador en su estudio de costos y tarifas coincide con los cálculos realizados por esta Superintendencia y con las formulas establecidas en la Resolución CRA 287 de 2004.

#### 4.6 Costo Medio de Tasas Ambientales - CMT Acueducto y alcantarillado

Se verificó la aplicación de la fórmula para el cálculo del CMT de acueducto y de alcantarillado. Es preciso señalar que la verificación se efectúa con la información registrada en el estudio de costos y tarifas reportado por el Prestador quien señala que la fórmula utilizada para calcular el CMT de acueducto y de alcantarillado es tomada del artículo 37 de la Resolución CRA 287 de 2004.

**Tabla 35. CMT Estudio de costos y tarifas Vs. cálculos SSPD.**

COSTOS DE REFERENCIA	Estudio de Costos y Tarifas		CALCULO SSPD		DIFERENCIA	
	(A)		(B)		(A - B)	
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CMT	1,07	224,25	1,07	224,25	0	0

De acuerdo con los datos presentados en la Tabla No. 35, se observa que el CMT de acueducto y alcantarillado calculado por el Prestador en su estudio de costos y tarifas coincide con los cálculos realizados por esta Superintendencia y con las formulas establecidas en la Resolución CRA 287 de 2004.

#### 4.7 Comparación Costos de Referencia Estudio de Costos y Tarifas vs Cálculos SSPD.

Al evaluar lo reportado en el estudio de costos y tarifas en general se encuentra que existe coincidencia entre los costos de referencia CMA, CMOI y CMT para acueducto y alcantarillado, con los cálculos realizados por esta Superintendencia con base en las fórmulas establecidas en la Resolución CRA 287 de 2004.

#### 4.8 Acto de Aprobación.

Mediante la Resolución No. 0359 de noviembre de 2015, el Alcalde Municipal aprueba las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para el municipio de Bojayá (Choco). Al hacer el análisis comparativo con respecto al estudio de costos y tarifas entregado por el Prestador observamos que las tarifas aprobadas guardan plena coincidencia con los aprobados en la Resolución Municipal.

**Tabla 36. Comparativo Acto de Aprobación – Estudio de Costos y Tarifas**

ACTO VS. ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS						
VARIABLES	Resolución No. 0359 de noviembre de 2015		Estudio de Costos y Tarifas		DIFERENCIAS Acto de Aprobación Vs Calculos SSPD	
	(A)		(B)		(A-B)	
	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT
ACUEDUCTO	11.897	419	11.897	419	0	0
ALCANTARILLADO	5.470	495	5.470	495	0	0

FUENTE: Resolución No. 0359 de noviembre 2015 y Estudio de costos y tarifas.

#### 4.8. Análisis de tarifas aplicadas - Facturación

Con el fin de verificar si los porcentajes de subsidios y/o contribuciones aplicados por el Prestador están acordes con los aprobados por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 012 de diciembre de 2016 y que actualmente rigen para la facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado; y si las tarifas aplicadas mediante facturas presentan variaciones de un periodo a otro, obedeciendo a las actualizaciones establecidas en el artículo 46 de la Resolución CRA 287 de 2004, la Superintendencia procedió a realizar el siguiente análisis de tarifas aplicadas teniendo en cuenta las facturas de servicios públicos facilitadas por el Prestador remitidas al correo institucional.

Vale la pena señalar que el Prestador no ha cargado en SUI la muestra de facturas para el año 2018 que permita a esta Superintendencia hacer un análisis actualizado por servicio de acueducto y alcantarillado.

**Tabla 37. Cuadro de Subsidios Acueducto**

Año	Mes	Resolucion 0359 de 2015		FACTURAS SUI- ACU		DIFERENCIA FACTURAS SUI VS ACTO DE APROBACIÓN ACU		PORCENTAJE (%) DE SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APROBADO		PORCENTAJE (%) DE SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APLICADO		DIFERENCIA PORCENTAJE(%) S&C APROBADO VS APLICADO	
		CF usu/ mes	C*B (\$/m3)	CF usu/ mes	C*B (\$/m3)	CF usu/ mes	C*B (\$/m3)	CF	C*B	CF	C*B	CF	C*B
		\$ 11.897,00	\$ 419										
2017	Abril - Factura 18688	\$3.808,96	\$134,15	\$3.930,48	\$138	\$121,51	\$4,13	-70%	-70%	-70%	-70%	0%	0%
	C.R.	\$12.696,55	\$447,16	\$13.101,00	\$460,90								
	Mayo - Factura 26731	\$3.808,96	\$134,15	\$3.930,48	\$138	\$121,51	\$4,13	-70%	-70%	-70%	-70%	0%	0%
	C.R.	\$12.696,55	\$447,16	\$13.101,00	\$460,90								

Fuente: Acuerdo 012 diciembre de 2016 y facturas 18688 y 26731 de 2017.

Efectivamente, el Prestador está aplicando los subsidios aprobados por el Concejo Municipal de Bojayá los cuales aplican para el cargo fijo como el consumo básico del servicio de acueducto.

**Tabla 38. Cuadro de Subsidios Alcantarillado**

Año	Mes	Resolucion0359 de2015		FACTURAS SUI- ALC		DIFERENCIA FACTURAS SUI VS ACTO DE APROBACIÓN- ALC		PORCENTAJE (%) DE SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APROBADO		PORCENTAJE (%) DE SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APLICADO		DIFERENCIA PORCENTAJE (%) S&C APROBADO VS APLICADO	
		CF usu/ mes	V*B (\$/m3)	CF usu/ mes	V*B (\$/m3)	CF usu/ mes	V*B (\$/m3)	CF	V*B	CF	V*B	CF	V*B
		\$ 5.470,00	\$ 495,39										
2017	Abril - Factura 18688	\$1.751,28	\$158,60	\$1.807,38	\$163,68	\$56,09	\$5,08	-70%	-70%	-70%	-70%	0%	0%
	C.R.	\$5.837,62	\$528,68	\$6.024,00	\$545,55								
	Mayo - Factura 26731	\$1.751,28	\$158,60	\$1.807,38	\$163,68	\$56,09	\$5,08	-70%	-70%	-70%	-70%	0%	0%
	C.R.	\$5.837,62	\$528,68	\$6.024,00	\$545,55								

Fuente: Acuerdo 012 diciembre de 2016 y facturas 18688 y 26731 de 2017.

Así mismo se comprueba, el Prestador está aplicando los subsidios aprobados por el Concejo Municipal de Bojayá para el servicio de alcantarillado tanto en el cargo fijo como en el cargo por consumo.

**Tabla 39. Análisis de tarifas aprobadas vs aplicadas para el servicio de Acueducto**

Año	Mes	Estrato - Uso	IPC ACUMULADO	Resolucion0359 de 2015		FACTURAS SUI- ACU		DIFERENCIA FACTURAS SUI VS ACTO DE APROBACIÓN- ACU	
				CF usu/ mes	C*B (\$/m3)	CF usu/ mes	C*B (\$/m3)	CF usu/ mes	C*B (\$/m3)
				\$ 11.897,00	\$ 419				
2017	Nov - Factura 34693	1	1,067	\$3.808,96	\$134,15	\$3.801,61	\$134	-\$7,35	-\$0,43
	C.R.			\$12.696,55	\$447,16	\$12.674,00	\$445,80		
	Nov - Factura 33095	1	1,067	\$3.808,96	\$134,15	\$3.801,61	\$134	-\$7,35	-\$0,43
	C.R.			\$12.696,55	\$447,16	\$12.674,00	\$445,80		

Fuente: Acuerdo 012 diciembre de 2016 y facturas 18688 y 26731 de 2017.

El prestador aplicó un cargo fijo y un cargo por consumo en el servicio de acueducto para el estrato 1 inferior a los que se aprobó en el Acuerdo 012 de diciembre de 2017 ajustado a un factor de actualización por concepto de IPC de 1,067.



## Análisis de tarifas aprobadas vs aplicadas para el servicio de Alcantarillado

**Tabla 40. Análisis de tarifas aprobadas vs aplicadas para el servicio de alcantarillado.**

Año	Mes	Estrato - Uso	IPC ACUMULADO	Resolucion 0359 de 2015		FACTURAS SUI- ALC		DIFERENCIA FACTURAS SUI VS ACTO DE APROBACIÓN ALC	
				CF usu/ mes	V*B (\$/m3)	CF usu/ mes	V*B (\$/m3)	CF usu/ mes	V*B (\$/m3)
				\$ 5.470,00	\$ 495,39				
2017	Abril - Factura 18688	1	1,067	\$1.751,28	\$158,60	\$1.807,38	\$163,68	\$56,09	\$5,08
	C.R.			\$5.837,62	\$528,68	\$6.024,00	\$545,55		
	Mayo - Factura 26731	1	1,067	\$1.751,28	\$158,60	\$1.807,38	\$163,68	\$56,09	\$5,08
	C.R.			\$5.837,62	\$528,68	\$6.024,00	\$545,55		

Fuente: Acuerdo 017 noviembre de 2017 y facturas 0280169, 0280219 y 0280196 de abril de 2018.

El prestador aplicó un cargo fijo y un cargo por consumo en el servicio de alcantarillado para el estrato 1 inferior a los que se aprobó en el Acuerdo 012 de diciembre de 2017 ajustado a un factor de actualización por concepto de IPC de 1,067.

### 4.9 Atención PQRs

Según información suministrada por el prestador la Unidad cuenta con un manual de procedimientos y procesos comerciales y con un formato de PQR, de igual manera se pudo identificar que la mayoría de peticiones que se le presentan al prestador tienen que ver con la poca continuidad en el servicio de acueducto, debido a la gran cantidad de daños presento el acueducto en los primeros meses de 2018 y el segundo semestre de 2017.

### 4.10. Recaudo –Facturación

De acuerdo a la información suministrada por el prestador en la visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) de 2018, en promedio se factura mensualmente \$5.700.000 mensualmente y el recaudo promedio mensual cuando hay cobro es inferior al 10%, lo que refleja una inadecuada gestión del cobro, así como una dependencia financiera de los recursos que le llegan al municipio por subsidios, para poder cubrir el funcionamiento de la Unidad.

## 5. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

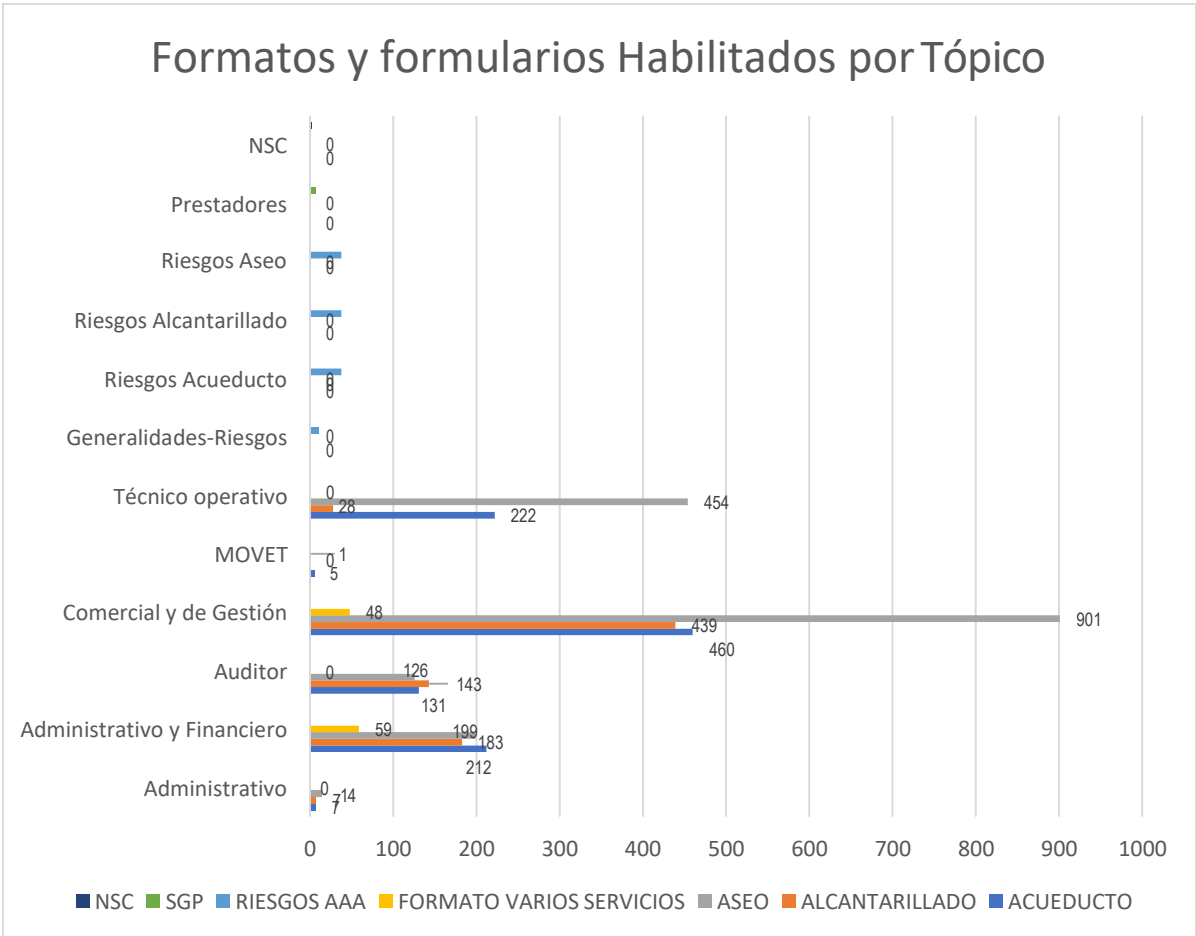
El prestador presenta un total de 3772 formatos y formularios habilitados en el SUI, de los cuales el 54% se encuentra pendiente por reportar, como se muestra a continuación, esta situación no permite su análisis de forma adecuada y oportuna:

**Tabla 10** Reporte de Información al SUI

ESTADO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Certificado	4	37	46	57	83	112	171	167	5	1	109	133	181	0	1106
Certificado No Aplica	2	2	24	25	106	118	59	89	177	0	0	0	35	0	637
Pendiente	45	45	57	57	64	129	140	72	263	322	292	293	180	70	2029
Total	51	84	127	139	253	359	370	328	445	323	401	426	396	70	--
Total General	3772														

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_adm\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028) Abril de 2018

**Ilustración 11** Formatos y formularios habilitados en el SUI



Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_adm\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028) Abril de 2018

**Tabla 11** Formatos y Formularios Habilitados por Tópico

TOPICO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	FORMATO VARIOS SERVICIOS	RIESGOS AAA	SGP	NSC
Administrativo	7	7	14	0	0	0	0
Administrativo y Financiero	212	183	199	59	0	0	0
Auditor	131	143	126	0	0	0	0
Comercial y de Gestión	460	439	901	48	0	0	0

TOPICO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	FORMATO VARIOS SERVICIOS	RIESGOS AAA	SGP	NSC
MOVET	5	0	0	1	0	0	0
Técnico operativo	222	28	454	0	0	0	0
Generalidades-Riesgos	0	0	0	0	10	0	0
Riesgos Acueducto	0	0	0	0	38	0	0
Riesgos Alcantarillado	0	0	0	0	38	0	0
Riesgos Aseo	0	0	0	0	38	0	0
Prestadores	0	0	0	0	0	7	0
NSC	0	0	0	0	0	0	2
TOTAL	1037	800	1694	108	124	7	2

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_adm\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028) Abril de 2018

Se recuerda la obligación que le asiste a los prestadores de servicios públicos en cuanto al cargue de la información financiera, administrativa y técnica, así como los plazos de cargue de los mismos, la cual es de estricto cumplimiento y limita las acciones que adelanta la entidad, en el marco de las funciones asignadas por el artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

#### Aspectos técnicos pendiente de reporte

A continuación se presenta un cuadro en el cual se observan los formatos y formularios pendiente por reportar:

**Tabla 43** Reporte de formatos y formularios pendientes por reportar

AÑO	SERVICIO	TOPICO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2009	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	199	ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente
2009	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	185	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERISTICAS NO OBLIGATORIAS RANGO 1 PDF	Pendiente
2009	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	186	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS BÁSICAS RANGO 1 PDF	Pendiente
2009	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	130	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS ESPECIALES RANGO 1 PDF	Pendiente
2009	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	196	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	AAA-T-1017	17. Manejo de Cuencas	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	ACU-T-1027	27. Operación Captación de Agua Fuentes Superficiales	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	ACU-T-1004	4. Fuentes Superficiales	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	199	ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	185	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERISTICAS NO OBLIGATORIAS RANGO 1 PDF	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	186	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS BÁSICAS RANGO 1 PDF	Pendiente

AÑO	SERVICIO	TOPICO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	130	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS ESPECIALES RANGO 1 PDF	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	196	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	AAA-T-1017	17. Manejo de Cuencas	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	ACU-T-1027	27. Operación Captación de Agua Fuentes Superficiales	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	ACU-T-1004	4. Fuentes Superficiales	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	ACU-T-0056	Promedio Anual de Suscriptores Residenciales por Municipio	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	AAA-T-1017	17. Manejo de Cuencas	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	ACU-T-1027	27. Operación Captación de Agua Fuentes Superficiales	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	ACU-T-1004	4. Fuentes Superficiales	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	384	ACTA DE ACTUALIZACION DE LA CONCERTACION DE PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1, 2, 3 Y 4	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	199	ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	ACU-T-0056	Promedio Anual de Suscriptores Residenciales por Municipio	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente

<b>AÑO</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>TOPICO</b>	<b>PERIODO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>FORMATO</b>	<b>ESTADO</b>
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	ACU-T-1033	33. Registro de Conducciones de Agua	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	ACU-T-1036	36. Distribución de Agua Potable	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	ACU-T-1048	48. Registro de Sectores Hidráulicos	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	ACU-T-1056	56. Componentes del Sistema	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	196	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	ACU-T-0056	Promedio Anual de Suscriptores Residenciales por Municipio	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	AGOSTO	ACU-T-1053	53. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Acueducto	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	DICIEMBRE	ACU-T-1053	53. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Acueducto	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JULIO	ACU-T-1053	53. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Acueducto	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	NOVIEMBRE	ACU-T-1053	53. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Acueducto	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	OCTUBRE	ACU-T-1053	53. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Acueducto	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	SEPTIEMBRE	ACU-T-1053	53. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	ACU-T-1036	36. Distribución de Agua Potable	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ABRIL	ACU-T-1053	53. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	AGOSTO	ACU-T-1053	53. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	DICIEMBRE	ACU-T-1053	53. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ENERO	ACU-T-1053	53. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	FEBRERO	ACU-T-1053	53. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JULIO	ACU-T-1053	53. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JUNIO	ACU-T-1053	53. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MARZO	ACU-T-1053	53. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MAYO	ACU-T-1053	53. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	NOVIEMBRE	ACU-T-1053	53. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	OCTUBRE	ACU-T-1053	53. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Acueducto	Pendiente

<b>AÑO</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>TOPICO</b>	<b>PERIODO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>FORMATO</b>	<b>ESTADO</b>
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	SEPTIEMBRE	ACU-T-1053	53. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Acueducto	Pendiente
2014	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	Anual	6056	AMENAZAS SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2014	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	Anual	6057	NIVEL DE EXPOSICION SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2014	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	Anual	6058	RESISTENCIA AL DAÑO SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	ACU-T-1036	36. Distribución de Agua Potable	Pendiente
2015	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	Anual	6056	AMENAZAS SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2015	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	Anual	6057	NIVEL DE EXPOSICION SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2015	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	Anual	6058	RESISTENCIA AL DAÑO SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2015	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	DICIEMBRE	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente
2015	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	NOVIEMBRE	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente
2015	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	OCTUBRE	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente
2015	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	SEPTIEMBRE	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	ACU-T-1036	36. Distribución de Agua Potable	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	6031	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	Anual	6056	AMENAZAS SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	Anual	6057	NIVEL DE EXPOSICION SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	Anual	6058	RESISTENCIA AL DAÑO SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	ABRIL	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	AGOSTO	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	DICIEMBRE	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	ENERO	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	FEBRERO	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	JULIO	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	JUNIO	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	MARZO	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	MAYO	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	NOVIEMBRE	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	OCTUBRE	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente

<b>AÑO</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>TOPICO</b>	<b>PERIODO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>FORMATO</b>	<b>ESTADO</b>
2016	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	SEPTIEMBRE	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	ACU-T-1036	36. Distribución de Agua Potable	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	199	ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	185	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERISTICAS NO OBLIGATORIAS RANGO 1 PDF	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	186	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS BÁSICAS RANGO 1 PDF	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	130	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS ESPECIALES RANGO 1 PDF	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	196	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	6031	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	Anual	6056	AMENAZAS SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	Anual	6057	NIVEL DE EXPOSICION SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	Anual	6058	RESISTENCIA AL DAÑO SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	ABRIL	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	ENERO	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	FEBRERO	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	JULIO	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	JUNIO	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	MARZO	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente

AÑO	SERVICIO	TOPICO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	MAYO	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Pendiente
2018	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	6031	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Pendiente
2018	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2018	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2018	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1076	CARACTERISTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2018	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	Anual	6056	AMENAZAS SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2018	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	Anual	6057	NIVEL DE EXPOSICION SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2018	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	Anual	6058	RESISTENCIA AL DANO SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_admin\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_admin_028) abril de 2018.

## Servicio de alcantarillado

**Tabla 12** Reporte de formatos y formularios pendientes por reportar

AÑO	SERVICIO	TOPICO	PERIODICIDAD	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2013	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	ANUAL	ALC-T-1027	27. Tipos de Alcantarillado por Empresa	Pendiente
2013	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	ANUAL	ALC-T-1028	28. Componentes del Sistema de Alcantarillado	Pendiente
2013	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	MENSUAL	ALC-T-1024	24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado	Pendiente
2013	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	MENSUAL	ALC-T-1024	24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado	Pendiente
2013	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	MENSUAL	ALC-T-1024	24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado	Pendiente
2013	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	MENSUAL	ALC-T-1024	24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado	Pendiente
2013	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	MENSUAL	ALC-T-1024	24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado	Pendiente
2013	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	MENSUAL	ALC-T-1024	24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado	Pendiente
2013	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	MENSUAL	ALC-T-1024	24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado	Pendiente
2014	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	MENSUAL	ALC-T-1024	24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado	Pendiente
2014	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	MENSUAL	ALC-T-1024	24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado	Pendiente
2014	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	MENSUAL	ALC-T-1024	24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado	Pendiente
2014	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	MENSUAL	ALC-T-1024	24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado	Pendiente
2014	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	MENSUAL	ALC-T-1024	24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado	Pendiente
2014	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	MENSUAL	ALC-T-1024	24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado	Pendiente
2014	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	MENSUAL	ALC-T-1024	24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado	Pendiente
2014	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	MENSUAL	ALC-T-1024	24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado	Pendiente
2014	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	MENSUAL	ALC-T-1024	24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado	Pendiente
2014	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	MENSUAL	ALC-T-1024	24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado	Pendiente
2014	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	MENSUAL	ALC-T-1024	24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado	Pendiente
2014	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	MENSUAL	ALC-T-1024	24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado	Pendiente
2014	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	MENSUAL	ALC-T-1024	24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado	Pendiente





2017	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	ANUAL	6061	RESISTENCIA AL DAÑO SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Pendiente
2018	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	ANUAL	6032	Plan de contingencia - Servicio de Alcantarillado - PDF	Pendiente
2018	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	ANUAL	6059	AMENAZAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Pendiente
2018	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	ANUAL	6060	NIVEL DE EXPOSICION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Pendiente
2018	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	ANUAL	6061	RESISTENCIA AL DAÑO SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Pendiente

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_adm\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028) Abril 30 de 2017

## 7. ACCIONES DE LA SSPD

### 7.1 Visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018)s de inspección

Los días 14, 15 y 16 de marzo de 2018, la SSPD realizó visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) al Municipio de Bojayá - Bojayá - ID: 22042.

### 7.2. Requerimientos

A continuación, se presentan los principales requerimientos realizados por la SSPD de la vigencia 2017 y 2018 hasta la fecha:

**Tabla 44** Comunicados remitidos por la Superservicios al Prestador

Radicado	Fecha	Asunto	Tipo de Documento
20184600296271	6/03/18	SOLICITUD DE INFORMACION DE INFORMACION SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO	REQUERIMIENTO / RESPUESTA TECNICA
20184600328421	13/03/18	citacion reunion	CITACION
20184600338411	15/03/18	Segundo requerimiento. Radicado SSPD No. 20164600166961 del 16 de marzo de 2016.	REQUERIMIENTO / RESPUESTA TECNICA
20184600448771	11/04/18	Acciones preventivas para afrontar posibles impactos	REMISION DE INFORMACION
20184600521611	17/04/18	Revisión Plan de Emergencia y Contingencia de Servicios Públicos	REMISION DE INFORMACION
20184600580261	26/04/18	ESTADO DE REPORTE AL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI	REMISION DE INFORMACION

Radicado	Fecha	Asunto	Tipo de Documento
20184600785631	28/05/18	Solicitud de información del municipio de Bojayá, Chocó.	REMISION DE INFORMACION
20184600837221	1/06/18	Requerimiento de reporte al SUI de la informaciOn pendiente de los servicios pUblicos de acueducto y alcantarillado	REMISION DE INFORMACION
20185290372672	26/04/18	RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ALCANTARILLADO	REQUERIMIENTO / RESPUESTA TECNICA
20171310035683	42857	Memorando aplicación de titulo.	MEMORANDO COMUNICACION INTERNA
20171800447531	42870	Respuesta - SOLICITUD CAPACITACIÓN REPORTE AL SUI	SOLICITUD DE CAPACITACION
20171800583831	42880	PROYECTO DE RESPUESTA	REMISION DE INFORMACION
20174000404221	42860	RESPUESTA SOLICITUD DE REVERSIÓN DE INFORMACIÓN REPORTADA A TRAVÉS DE INSPECTOR VIGENCIA 2016.	RESPUESTA A SOLICITUD DE REVERSION DE INFORMACION SUI
20174000819931	42913	Actualización a RUPS	RESPUESTA A SOLICITUD DE ACTUALIZACION
20174001871951	43084	Proyecto de rspuesta	RESPUESTA A SOLICITUD DE ACTUALIZACION

Fuente: Sistema de Gestión Documental –ORFEO

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo al análisis de la información contenida en esta Evaluación Integral se presentan las siguientes conclusiones:

### 8.2. Tópico Administrativo y comercial

- Competencias Laborales: El Plan de Certificación de Competencias Laborales para los trabajadores vinculados a las entidades prestadoras de los servicios municipales de acueducto, alcantarillado y aseo tanto urbanas como rurales se hace exigible mediante las Resoluciones 1076 de 2003 y 1570 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo, por lo anterior se hace indispensable realizar las gestiones requeridas con el fin de capacitara y certificar a todo el personal encargado de operar los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Contrato de Condiciones Uniformes: Con el fin de regular las relaciones jurídicas (derechos, deberes y obligaciones) entre las personas que ofrecen estos servicios y sus usuarios, el capítulo I de la Ley 142 de 1994 configuró un tipo de contrato denominado de servicios públicos, también llamado de condiciones uniformes, cuyas estipulaciones se encuentran previamente definidas por el prestador del servicio, por lo anterior se deberá realizar la correspondiente verificación de los Cu en especial el del servicio de Aseo y realizar la correspondiente corrección a las inconcistencias presentadas en este. Es idispensable tener en cuenta que las responsabilidades del prestador, correspondientes a las características de prestación del servicio consignadas en los CCU se deben cumplir.

- Es necesario generar en la comunidad cultura de pago, mediante campañas comerciales y educación en la importancia del pago de los servicios públicos.
- En estos momentos el prestador refleja un mal comportamiento financiero, debido a la dependencia del municipio para cubrir tanto sus gastos y costos operativos como administrativos, pues el recaudo promedio mensual no supera el 10% de lo facturado.
- El no reporte de la información por parte del prestador limita y no permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002, por lo anterior el prestador debe hacer el reporte inmediato de la información que se encuentra pendiente en el Sistema Único de Información SUI, así como los respectivos ajustes de la información que fue reportada con inconsistencias.
- Se observa que la última actualización aprobada del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS fue realizada el 29 de enero de 2018, actualmente el Municipio de Bojayá, presenta algunas actividades (Como la de comercialización para el servicio de aseo y acueducto) que no fueron incluidas en la última actualización del 29 de enero de 2018, por lo anterior teniendo en cuenta las inconsistencias que se presenta actualmente en el RUPS se hace necesario que se realice la respectiva actualización con los respectivos ajustes, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 20151300047005 de octubre de 2015, de manera inmediata.
- En consulta realizada al Sistema Único de Información –SUI, correspondiente al formulario de Personal por categoría de empleo, se observa que a la fecha no han sido reportados.
- Se observa que al prestador le fueron habilitados 3772 formatos y formularios de los cuales solo ha reportado el 46% de la información, el 54% de los otros formatos y formularios no han sido reportados, es importante tener en cuenta que formularios como el de Componentes del Sistema solicita la información correspondiente a cuales son los componentes de todo el servicio-sistema de acueducto, lo cual le permite habilitar los formatos y formularios requeridos para el correspondiente reporte de la empresa, por lo cual se requiere que el prestador realice el respectivo reporte correcto de manera inmediata.
- El artículo 8.4.1.7 del anexo de la resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, establece que los prestadores deben reportar las toneladas de residuos provenientes de la actividad, al hacer la verificación del SUI se identificó que el prestador no ha reportado esta información generando un incumplimiento a la norma, por lo anterior deberá realizar el correspondiente reporte de manera inmediata.

El prestador deberá tener en cuenta las observaciones realizadas a lo largo del presente informe ejecutivo de gestión con relación a la calidad de información reportada en el SUI; esto, para que sean evaluadas y de ser el caso proceda con la solicitud formal de modificación de la información.

### 8.3. Topico financiero

- No se cargo los anexos al PUC copia .pdf o .tif de los estados financieros básicos debidamente aprobados para la vigencia 2016 y 2017, incumpliendo presuntamente con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4<sup>3</sup> de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.
- El prestador tiene pendiente de certificar la información solicitada bajo la Resolución SSPD N° 20181000010545.
- La contabilidad de la Unidad, presuntamente no está separada con respecto de la del municipio, toda vez que se registran \$0 en obligaciones laborales a corto plazo, en depreciación y gastos por servicios públicos, para las vigencias 2016, incumpliendo con lo establecido el artículo 6.4<sup>4</sup> de la Ley 142 de 1994.
- Se requiere un plan de acción donde se estructure la política para la recuperación de la cartera.
- Se solicita aclaración del por que no se registra depreciación de la Propiedad Planta y Equipo.
- Aclaración del por que no se registra pasivos corrientes como por ejemplo obligaciones laborales, proveedores entre otros.
- Por que lo registrado en los ingresos para el servicio de alcantarillado para las vigencias de análisis presentan los mismo valores.
- Se requiere un plan de acción donde se estructure la política para de costos operacionales.
- Los gastos operaciones incrementaron en un 19,8% se lo solicita la respectiva aclaración.

### 8.4. Tópico Técnico

#### 8.4.1. Servicio de Acueducto

- Al realizar la verificación correspondiente a la información reportada por parte del prestador en el Sistema Único de Información – SUI se observa que el prestador solo ha reportado el 48% de la información técnica correspondiente al servicio de acueducto, el 52% de los otros formatos y formularios no han sido reportados, anterior el prestador debe hacer el reporte inmediato de la información que se encuentra pendiente en el Sistema Único de Información SUI, asícomo los respectivos ajustes en la información reportada de forma inconsistente.

---

<sup>3</sup> **ANEXOS AL CARGUE DEL PLAN DE CONTABILIDAD** Los documentos como: Estados Financieros Básicos (Balance general, Estado de resultados, Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en la posición financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas a los Estados Financieros, Acta de Aprobación de los Estados Financieros debidamente certificados por el representante legal y por contador público y dictaminados por el revisor fiscal o quien haga sus veces, si aplica y aprobados por la Junta Directiva, Asamblea General o Asamblea de Socios, se deben cargar al SUI en formato pdf, o tiff, igualmente debe anexar el certificado de reporte de información del plan contable al SUI debidamente firmado.

<sup>4</sup> Cuando los municipios asuman la prestación directa de un servicio público, la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta mas de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás. Además, su contabilidad distinguirá entre los ingresos y gastos relacionados con dicha actividad, y las rentas tributarias o no tributarias que obtienen como autoridades políticas, de tal manera que la prestación de los servicios quede sometida a las mismas reglas que serían aplicables a otras entidades prestadoras de servicios públicos.

- El prestador no suministra agua apta para consumo humano. Lo cual presuntamente incumple la normatividad de calidad de Agua (Decreto 1575 de 2007, Resolución 2115 de 2007) así mismo dicha obligación de suministrar agua apta para consumo humano se encuentra en el CCU presuntamente incumpliendo esta<sup>5</sup>.

De acuerdo con los razonamientos que se han venido realizando y conforme a lo establecido en el Contratos de Condiciones Úniformes del servicio de acueducto y aclantarillado (de su empresa), el prestador deberá realizar los respectivos ajustes para que el agua que es distribuida y facturada actualmente sea agua apta para consumo humano y cumpla con todas las características físicas, químicas y microbiológicas que debe acreditar el agua potable conforme a la normatividad vigente.

- Teniendo en cuenta que en el artículo 25 de la Ley 142, señala que los prestadores deben contar con los permisos ambientales para operar, el prestador deberá realizar la correspondiente gestión ante la corporación para la actualización y ampliación de la concesión de aguas.
- De acuerdo al acta de la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios los días 14, 15 y 16 de marzo de 2018, se cuenta con la Resolución 1869 de 04 de octubre de 2008, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Chocó -CODECHOCÓ, por una vigencia de 10 años, sin embargo, durante la visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) el prestador informo que se encuentra una solicitud en trámite ante CODECHOCÓ de ampliación de

---

<sup>5</sup>• Debido a que la prestación del servicio público de acueducto requiere el suministro de agua potable, como quiera que su finalidad es el consumo humano, lo cual se encuentra establecido en el Numeral 22 del Artículo 14 de la Ley 142 de 1994 o Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios, el cual cita:

“(…)Servicio público domiciliario de acueducto. Llamado también servicio público de agua potable. Es la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición (…).”  
(Subrayado fuera de texto)

Ahora bien, conforme a lo indicado en el Concepto CRA 31291 de 2013,

“(…) cuando una persona asume la prestación de servicios públicos domiciliarios, como es el caso del acueducto, debe cumplir con todas las normas que le son aplicables, ya que tales servicios tienen una connotación técnica de prestación, máxime el servicio de acueducto que está ligado con derechos fundamentales como son la vida y la salubridad pública.

Así las cosas, el artículo 136 de la Ley 142 de 1994 dispone que la prestación continua de un servicio de buena calidad, es la principal obligación de la empresa en el contrato de servicios públicos. El incumplimiento a estas obligaciones se denomina falla en la prestación del servicio.

La calidad en materia del servicio de acueducto, significa que el agua que se suministre a los usuarios sea apta para el consumo humano. (…).” (Subrayado fuera de texto)

“(…) Se debe reiterar que por disposición legal quien preste el servicio de acueducto, es decir, que si el objeto de la persona prestadora es suministrar agua para consumo humano, debe cumplir con las normas sobre calidad del agua, y suministrar agua potable o agua apta para consumo humano, sin importar si se trata de un prestador en área urbana o rural, y la normatividad aplicable es a la cual nos hemos referido a lo largo de la presente comunicación(…)”

la concesión a 21 l/s radicada en julio de 2017, por lo anterior se deberá adelantar las respectivas gestiones para actualización y ampliación de la concesión y posterior a ello realizar el respectivo reporte a esta Superintendencia.

- Debido a que durante la visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) se observó deterioro de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, se hace importantes que la administración municipal solicite apoyo económico para realizar las adecuaciones que requiere el sistema de tratamiento.
- De acuerdo a lo consignado en el acta de la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por esta superintendencia, el prestador no realiza los análisis mínimos como los son la prueba de jarras, análisis de control de pH, turbiedad, color, cloro residual, por lo anterior se deberán realizar como mínimo dentro de la PTAP Y se deberán consignar en un libro el cual debe llevar el registro de los resultados, ya que actualmente se evidencia un posible incumplimiento al Artículo 20 de la Resolución 2115 de 2007.
- Teniendo en cuenta que el prestador no ha realizado el reporte de los resultados de control de la calidad del agua; se solicita realizar de manera inmediata las gestiones para reporte ante el SUI.
- Se deberán realizar las gestiones respectivas con la autoridad sanitaria y la CAR para la elaboración del mapa del riesgo de calidad del agua
- El prestador deberá realizar junto con la autoridad sanitaria el acta de materialización de los puntos de muestreo y remitir copia de esta a la Superservicios, así mismo deberán realizar la actualización de los puntos de muestreo con la autoridad sanitaria y remitir copia del acta a esta superintendencia.
- Se debe realizar y llevar el registro de limpieza y mantenimiento de los tanques de almacenamiento.
- El indicador de continuidad muestra el tiempo promedio durante el cual se presta el servicio de acueducto; aunque no se cuenta con información oficial reportada por el prestador en el SUI, de acuerdo a la información suministrada en la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios el prestador indicó que para el municipio de Bojayá-Chocó corresponde a tres (3) horas cada día intermedio, lo cual indica que es insuficiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución conjunta 2115 de 2007; ubicándolo en el nivel de riesgo para la salud Alto, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 y dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Condiciones Uniformes CCU.
- El prestador no cuenta con micromedición generando un posible incumplimiento a lo establecido en el Contrato de Condiciones Uniformes -CCU de acueducto y alcantarillado del prestador, así como a lo establecido en la resolución 14 de 1997 del Ministerio de Desarrollo Económico, Ley 373 de 1997 y demás normativa legal vigente en cuanto a la reglamentación de consumos de agua potable.
- Teniendo en cuenta que actualmente el prestador no cuenta con macromedidores ni micromedidores, así como no realiza cálculos para medir las pérdidas de agua, se hace indispensable que realicen las gestiones para instalación de los macromedidores y micromedidores para llevar los cálculos requeridos para cálculo del Índice de Agua no Contabilizada IANC lo anterior con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones establecidas en la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001, Decreto 1575 de 2007.

- El prestador debe realizar la correspondiente gestión para obtención del catastro de redes actualizado teniendo en cuenta que no cuentan con este.
- La empresa no realiza la medición de la presión en el sistema de distribución, lo cual es contrario de lo dispuesto en el artículo 86 de la Resolución 330 de 2017.
- El prestador cuenta con el respectivo Plan de Emergencias y Contingencias, pero como se indicó en el radicado SSPD No. 20184600521611 del 17 de abril de 2018, este No cumplió con los requisitos mínimos de contenido establecidos en el Anexo 1 de la Resolución No. 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por lo anterior deberá realizar los ajustes y realizar el correspondiente reporte de los planes de manera inmediata.

#### **8.4.2. Servicio de Alcantarillado**

- El prestador opera un sistema de alcantarillado de tipo sanitario, el cual el 100% de tipo Combinado, en tubería de PVC de 4" y 6", cuenta con 384 cajas de inspección, de acuerdo con el Acta de Visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada los días 14, 15 y 16 de marzo de 2018.
- Se debe aumentar la frecuencia de mantenimientos a los pozos de inspección.
- No se realiza tratamiento a las aguas residuales generadas en el municipio.
- El prestador deberá realizar el respectivo monitoreo y análisis de los residuos líquidos vertidos.
- El prestador debe realizar la correspondiente gestión para actualización del catastro de redes teniendo en cuenta que no cuentan con este.

#### **8.4.3. Servicio de Aseo**

- Es importante que el prestador realice las gestiones requeridas para la elaboración del Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) y reportarlo ante esta Superintendencia.
- El prestador deberá realizar las gestiones requeridas para dar cumplimiento al artículo 2.3.2.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015 dispone que "Las personas prestadoras deberán disponer de página web"
- El prestador deberá realizar la actualización de las microrutas teniendo en cuenta el artículo 2.3.2.2.2.3.30 del Decreto 1077 de 2015, ya que se pudo observar que el diseño de las microrutas actuales verificadas no contempla las vías existentes, demarcadas o mencionadas en la actualización del PGIRS ó en el plano:
  - Tipo de vías existentes (principales y secundarias, con separadores, estado de la vía) en los municipios y de alto tráfico vehicular y peatonal.
  - Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.).
  - Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.
  - Recolección en zonas industriales.
  - Zonas de difícil acceso.
  - Tipo de usuario o generador.
  - Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares.
  - Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.



- Tipo de residuos según sean aprovechables o no aprovechables.
- Es indispensable que el prestador nos remita de manera inmediata el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo (PPSA) ya que este corresponde a un *“Instrumento de planeación y seguimiento al servicio público de Aseo articulado al PGIRS. En el cual se define objetivos, metas, programas y proyectos para garantizar la prestación eficiente. Adicionalmente. debe reflejar las condiciones de calidad y continuidad a las que se compromete el prestador” (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Programa para la prestación del servicio público de aseo (PPSA)<sup>6</sup>”, lo anterior teniendo en cuenta que este no fue aportado durante la última visita (14, 15 y 16 de marzo de 2018) realizada por la Superservicios y se debe corroborar el cumplimiento del artículo 2.3.2.2.1.10 del Decreto 1077 de 2015.*
- El prestador deberá tener en cuenta para la prestación del servicio de Aseo, el cumplimiento de toda la normatividad vigente en especial el Decreto 1077 de 2015, y sobre todo para:
  - Recolección de residuos sólidos: se hace indispensable que el prestador de cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.3.2.2.3.27 y 2.3.2.2.3.28 del Decreto 1077 de 2015, en el cual se establecen los parámetros a tener en cuenta para realizar la actividad.
  - Parque automotor para el transporte de residuos: En el Decreto 1077 de 2015 en sus artículos 2.3.2.2.3.36 al 2.3.2.2.3.38 establece las características, condiciones y mantenimiento de los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos. Teniendo en cuenta que este no es un vehículo diseñado para realizar recolección de residuos no cumple con todas las características del Decreto 1077 de 2015.
  - Macro-rutas y micro-rutas: Teniendo en cuenta que el prestador tiene como proyecto la actualización de las macro-rutas y micro-rutas se solicita tener en cuenta lo indicado en el artículo 2.3.2.2.4.55 del Decreto 1077 de 2015, define que: *“Las personas prestadoras del servicio público de aseo están obligadas a establecer las macrorrutras y microrrutras que deben seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de tránsito, las características físicas del municipio o distrito, así como con las frecuencias establecidas. Esas rutas deberán ser informadas a los usuarios y cumplidas cabalmente por las personas prestadoras del servicio”.*
  - Barrido y Limpieza de áreas públicas: El prestador deberá cumplir con las macrorutas y microrutas que debe seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas conforme a lo establecido en el artículo 2.3.2.2.4.55 del Decreto 1077 de 2015; así como con las especificaciones técnicas del equipo necesario para realizar su labor conforme a lo indicado en el artículo 2.3.2.2.4.59 del Decreto 1077 de 2015. La recolección y disposición final de los residuos sólidos se deberá realizar de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.3.2.2.4.40 y 2.3.2.2.4.56 del Decreto 1077 de 2015.

---

<sup>6</sup> <http://www.minvivienda.gov.co/Residuos%20Solidos/Lineamientos%20Programas%20PSA.pdf>

- Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas: El prestador deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.3.2.2.2.6.66. al 2.3.2.2.2.6.70. del Decreto 1077 de 2015.
- Se hace indispensable que se realicen las correspondientes gestiones teniendo en cuenta los inconvenientes presentados con la celda transitoria - Sitio de Disposición Final, por lo que se deberán evaluar la posibilidad de buscar una alternativa para la disposición final de residuos sólidos.

#### **8.4.4. CONTROL TARIFARIO**

- El Prestador debe reportar toda la información SUI-MOVET que permita evidenciar la gestión y resultados de las personas prestadoras a través de los módulos CMA, CMO, CMI y CMT que al momento no han sido diligenciados ya que su omisión representa un presunto incumplimiento de la Ley 689 de 2001.
- El Prestador debe aclarar la razón por la cual los costos de administración son diferentes a los reportados en los estados financieros reportados en el SUI.
- El Prestador debe aclarar la razón por la cual los costos de operación son diferentes a los reportados en los estados financieros reportados en el SUI.
- El Prestador debe reportar toda la información actualizada en SUI del tópico comercial, técnico y administrativo.
- El Prestador debe cargar en SUI facturas del año 2018 correspondiente a cada uno de los estratos socio-económicos de los meses de enero, marzo y mayo.
- El Prestador debe aclarar los porcentajes de actualización tarifaria que ha aplicado desde la fecha del acto de aprobación de tarifas.

Proyectó: Andres Felipe Olaya Guarnizo – Contratista Grupo Pequeños Prestadores  
Manuel de Jesús Arevalo González – Contratista Grupo Pequeños Prestadores  
Adriana Moreno Pineda – Profesional Especializado DAAA Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Luiza Camargo- Asesora Despacho Delegada AAA

Aprobó: Dirceu Enrique Vargas – Coordinador Grupo Pequeños Prestadores